TOMO XLVI Montevideo, Lunes 29 de Enero de 1917 Núm. 3317

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente.	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Procedimiento que deberá seguir la Intendencia G. del Ejército y la Armada en el caso de adquirir determinados artículos á cuenta de licitaciones.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 29 de 1917.

Considerando que la Intendencia General del Ejército y la Armada se ve obligada algunas veces á tomar artículos á cuenta de las licitaciones, sin esperar la resolución que recaiga en las mismas; y

Siendo necesario determinar, en consecuencia, el procedimiento que debe observarse en los casos referidos,

El Presidente de la República ha acordado y

DECRETA:

Artículo 1.o Siempre que la Intendencia General del Ejército y la Armada tenga necesidad de adquirir determinados artículos á cuenta de licitaciones que se hallen pendientes de aprobación gubernativa, para atender necesidades apremiantes, deberá solicitar previamente por escrito ó verbalmente autorización del Ministerio de Guerra y Marina, según la urgencia que el caso revista.

Art. 2.o Que se comunique, inserte y publique.

Rúbrica del señor Presidente.
JOAQUÍN C. SÁNCHEZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General—Escrito de Sinforiano I. Mosso, ex guardia civil, solicitando jubilación. Junta Electoral de Florida, cuenta por $ 12.00 por adquisición de una mesa. Idem por $ 139.54 por impresiones y publicaciones. Jefatura P. de Río Negro, escrito del subcomisario de la 1.a sección urbana don Rufino Irigoyen reclamando haberes. Dirección General de Impuestos Internos, nota comunicando haber depositado en el Banco de la República la suma de $ 1.184.35, recaudado por concepto de patente especial á compañías de seguros. Idem comunicando haber depositado en el Banco de la República la suma $ 1.021.77, recaudado por concepto de patente especial á compañías de seguros. Idem comunicando haber depositado en el Banco de la República la suma de $ 340.35 recaudado por concepto de patente especial á compañías de seguros.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Expediente relativo al cobro de la cuenta adeudada por concepto de gastos de sepelio del teniente 1.o Pedro Peyre por la Jefatura Política de Rocha.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de Ubaldo Fraigola, ex guardia civil de la Jefatura Política de Flores, solicitando jubilación.

—A la Junta Electoral de Canelones—Sus cuentas adeudadas por concepto de publicaciones, etc., que ascienden á la suma de $ 407.37.

—A la Jefatura Política de Paysandú—Nota del Ministerio de Industrias relativa á la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de un establecimiento situado en la 2.a sección de ese Departamento.

—A la Jefatura Política de Montevideo—Nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia decretando la libertad condicional de un penado.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente del "Centro Comercial" de Santa Rosa del Cuareim sobre personería jurídica.

—A la Jefatura Política de Colonia—Nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia decretando la libertad condicional de un penado.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de la Sociedad Viticultores de Peñarol sobre personería jurídica.

—A la Contaduría General—Expediente de Héctor V. González, ex comisario de la Jefatura Política de Cerro Largo, reclamando haberes. Dirección General de Impuestos Internos, nota comunicando haber depositado en el Banco de la República la suma de $ 145.81, recaudado por concepto de patente especial á compañías de seguros. Idem comunicando haber vertido en el Banco de la República la suma de pesos 127.60, recaudado por concepto de patente especial á compañías de seguros. Expediente formado con motivo del reclamo de haberes formulado por el doctor Ernesto Ricci como médico del Servicio Público de la Jefatura de San José.

—Se manda archivar — Expediente relativo á la denuncia aparecida en el periódico "La Democracia" sobre procederes de la policía del Departamento del Salto.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 29 DE ENERO DE 1917.

1—Concédese á la Todd Protectograph Company (Estados Unidos de América) privilegio de invención para "Ciertas nuevas y útiles mejoras en máquinas para escribir cheques".

2—Se resuelve conceder á la señorita Adelina Ardanz, maestra de la escuela rural número 28 de Montevideo, el subsidio del 30 o|o correspondiente á la licencia concedida por motivo de enfermedad en Noviembre último.

3—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á la apelación interpuesta por la Comisión de Instrucción Primaria de Montevideo sobre jurisdicción de las escuelas de práctica.

4—Se resuelve conceder una prórroga en el plazo para la terminación de las obras del edificio de la escuela de 2.o grado de Varones de San José.

5—Se dispone la liquidación y pago oportuno de los haberes en licencia correspondientes á la maestra de la escuela rural número 14 de Colonia, señorita Lía Cutinella.

6—Idem ídem y por el mismo concepto á la maestra de la escuela rural número 58 de Canelones, señorita Ana Scarone.

7—Apruébase la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina que confiere el título de profesor honorario de la misma al doctor Aloysio de Castro, Decano de la Facultad de Medicina de Río Janeiro.

8—Se resuelve poner á disposición del Consejo de Protección de Delincuentes y Menores la suma de cinco mil doce pesos veintiocho centésimos ($ 5.012.28), saldo de la cantidad autorizada por ley de 17 de Abril de 1916.

9—Orden de pago correspondiente.

10—Apruébase la resolución del Consejo Universitario que fija el período de obtención de matrículas en los Liceos Departamentales entre el 10 y el 25 de Febrero próximo.

11—Apruébase la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina que confiere el título de profesor honorario de la misma al doctor José Scoseria.

12—Se resuelve conceder el beneficio de acumulación de sueldos en los cargos que desempeña el arquitecto Antonio Vázquez.

13—Se dicta resolución en los antecedentes iniciados por don Eusebio M. Cobo sobre liquidación de haberes devengados como Subdirector de la Cárcel Correccional.

14—Idem ídem en los antecedentes sobre licencia del Secretario de la Cárcel Penitenciaría.

15—Idem ídem en los antecedentes iniciados por don F. Oscar Rodríguez sobre liquidación de haberes devengados como Bedel del Liceo de Enseñanza Secundaria de Florida.

16—Orden de pago á favor de la Secretaría de este Ministerio por cuarenta pesos ($ 40.00) por reintegro de igual suma acordada para gastos de viaje de la Comisión Delegada del Archivo y Museo Histórico y Biblioteca Nacional.

17—Autorízase al Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura para invertir tres mil pesos ($ 3.000.00) en la construcción de un salón para clase de dibujo.

18—Idem ídem para invertir cincuenta pesos ($ 50.00) en la adquisición de una medalla de oro destinada al mejor trabajo presentado al Salón Nacional de Arquitectura.

19—Idem ídem á la Dirección del Liceo de Enseñanza Secundaria de San José para invertir doscientos pesos ($ 200.00) en la adquisición de aparatos de gimnasia y arreglos del local destinado para ese objeto.

20—Nómbrase al señor Arturo G. Pintos para el cargo de profesor de Geografía 1.o y 2.o años, Física 1.o y 2.o años é Historia Nacional y Americana, con carácter interino, en el Liceo de Enseñanza Secundaria da Tacuarembó.

21—Apruébase el proyecto de nueva distribución de materias comprendidas en el plan de estudios para la carrera de arquitecto.

22—Nómbrase al doctor Elías Regules profesor interino de Medicina Legal en las Facultades de Derecho y Medicina.

23—Se resuelve conceder el beneficio de acumulación de sueldos en los cargos que desempeña á la profesora Ana María Federici.

24—Se autorizan los gastos que demandan las inspecciones de las obras de reparación á efectuarse en el Liceo de Enseñanza Secundaria de Salto, así como los gastos por sueldos de sobrestante de las referidas obras.

25—Trasfiérese para la primera quincena de Marzo próximo el período en que deben rendirse los exámenes extraordinarios en la Facultad de Arquitecaura.

26—Resolución en los antecedentes formados con motivo de la propuesta de venta del edificio que ocupa el Liceo de Enseñanza Secundaria de San José.

27—Idem declarando que los señores Directores de los Liceos de Enseñanza Secundaria están obligados á residir en las localidades respectivas durante todo el año universitario.

28—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia adjuntando notas de la Jefatura Política de la Capital relativas á la libertad condicional de los penados que en ella se expresa.

29—Idem ídem acusándole recibo de los suyos del 16 y 17 del actual sobre libertad condicional de penados.

30—Nómbrase al doctor Arturo Riss miembro del Cuerpo Médico Escolar.

31—Evacúa la consulta de la Escuela Superior de Comercio sobre interpretación del artículo 3.o del decreto de 25 de Noviembre de 1913 referente á colación de grados universitarios.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el expediente sobre obras en el edificio de la escuela urbana número 12.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el expediente sobre obras en el edificio de la Enseñanza Industrial.

—Al Guardaalmacén pasa el pedido de útiles número 4900 de la Dirección de Hidrografía.

—Se dispone el pago de la suma de $ 156.60 por servicio telefónico prestado al Ministerio de Obras Públicas desde Julio á Diciembre de 1916.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el expediente sobre nivelación de los bañaderos en Corrales.

—Se dispone el pago de $ 7.50 por una inspección realizada por el señor Héctor Colombo al kilómetro 93-590 del Ferrocarril á Minas.

—Al Guardaalmacén pasa el pedido de útiles número 10813 de la Administración Nacional de Faros.

—A la Contaduría General de la Nación pasa un pedido de 100.000 boletos formulado por la Administración de Autobus.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa el certificado número 18 por obras hechas en el ramal de Sayago á la Tablada.

—A la Contaduría General del Estado pasan los presupuestos por Enero corriente de la Comisión Financiera del Puerto y Dirección de Topografía.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el expediente sobre obras á efectuarse en el edificio escolar de 2.o grado número 1 de Melo.

—A la Contaduría General del Estado pasan las planillas del producido del Servicio de Autobus durante el mes de Enero corriente.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 29 DE ENERO DE 1917.

1—Se acepta la propuesta formulada por el Estado Mayor del Ejército á favor del teniente 1.o graduado Tomás Camacho para ocupar una vacante de teniente 1.o en el Regimiento de Caballería número 10. (Firmado el 25 de Enero).

2—Se otorga al trompa Ramón Alcoba, del Regimiento de Caballería número 11, premio de constancia de primera clase.

3—Se declara comprendido á don Héctor Lucio Rodríguez dentro de la edad reglamentaria para su ingreso en la Escuela Militar (curso preparatorio).

4—Se otorga al soldado Bernabé Muniz, que presta servicios en el Regimiento de Caballería número 6, premio de constancia de primera clase.

5—Se declara comprendido á don Aníbal Horne dentro de la edad reglamentaria para su ingreso al curso preparatorio de la Escuela Militar.

6—Se manda expedir una orden de pago por la suma de doscientos ochenta pesos ($ 280.00) á favor de la Dirección de la Armada, para pago de carbón suministrado en Fray Bentos por la fábrica Liebig's al vapor "Aviso Oriental".

7—Orden á que se refiere la anotación anterior.

8—Se concede el pase á la lista de reemplazo solicitado por el capitán graduado Juan Arenas, del Batallón de Infantería número 2.

9—Decreto determinando el procedimiento que debe observar la Intendencia General del Ejército y la Armada en los casos en que se ve obligada á tomar artículos á cuenta de las licitaciones que se hallen pendientes de aprobación gubernativa.

10—Se concede el pase á reemplazo que solicita el teniente 1.o del Regimiento de Caballería número 7 don Horacio Legris.

11—Se manda liquidar al teniente 2.o David M. Colombo, profesor de la Escuela Militar, los sueldos de su clase militar en reemplazo de Julio á Noviembre de 1916, de acuerdo con la resolución de 27 de Noviembre último, los comprendidos en el artículo 3.o de la ley de 5 de Abril de 1915, contados desde 8 de Octubre de 1915 á 30 de Junio del año siguiente, con arreglo á la mitad del mismo sueldo.

12—Se autoriza al Consejo de Administración del Hospital Militar para aceptar la propuesta del señor José Fiorina para efectuar obras de nivelación y arreglo de la vereda del frente del Hospital Militar, cambio total de la vereda del terreno lindero y otros trabajos, dentro de la cantidad de seiscientos once pesos ochenta y cinco centésimos ($ 611.85), establecida en la misma.

13—Se aprueban las adjudicaciones hechas por la Intendencia del Ejército y la Armada para la provisión de los siguientes efectos para uso del personal de marinería de la Armada Nacional: Jorge Deppert, por cordones para marinero; y viuda é hijos de Francisco Crocco, por trajes de agua y camisetas y de franela de lana, en las cantidades y precios establecidos.

14—Se manda expedir una orden de pago á favor de la Intendencia del Ejército y la Armada por diez y seis pesos (pesos 16.00), para pagar el servicio fúnebre prestado al ex soldado del Regimiento de Caballería número 3 Juan Pedro.

15—Orden á que se refiere la notación anterior.

16—Se concede el cambio de nombre al vapor "Nación", por el de "San Salvador", propiedad de los señores Paseyro y Cía. Los privilegios de paquete que se le habían otorgado á aquél en 20 de Junio de 1894 los seguirá disfrutando el "San Salvador".

17—Estado número 25 de la Intendencia General del Ejército y la Armada relacionado con 33 cuentas que se mandan pagar, que importan la suma de quince mil setecientos treinta y seis pesos cincuenta y tres centésimos ($ 15.736.53), por varios suministros.

18—Se manda expedir una orden de pago á favor de los señores Pagani y Cía., contratistas de obras de reparación y ampliación en el local ocupado por la Dirección de la Armada y Escuela Naval, por la suma de cuatrocientos setenta y siete pesos setenta y cinco centésimos ($ 477.75), importe de trabajos autorizados por resolución de 18 de Septiembre de 1916.

19—Orden á que se refiere la anotación anterior.

20—Se otorga al cabo Indalecio Rodríguez, perteneciente al Regimiento de Caballería número 14, premio de constancia de primera clase.

21—Se autoriza á la Intendencia del Ejército y la Armada para que envíe dos carpinteros para continuar reparaciones que se efectúan en el Batallón de Infantería número 2, y para remunerar con seis pesos ($ 6.00) mensuales á cada uno de los dos soldados que prestan sus servicios en las obras de albañilería que se practican.

22—Se autoriza al señor comandante de la Escuela Militar, para que dé de baja al cadete de primer año Narciso Machado Sanz por enfermedad.

23—Se otorga al soldado Segundo Melgarejo, del Regimiento de Caballería número 3, premio de constancia de tercera clase.

24—Se manda expedir una orden de pago por siete pesos ($ 7.00) á favor de la Dirección de los Palomares Militares para sufragar gastos por sueltas de palomas durante Diciembre último.

25—Orden á que se refiere la anotación anterior.

26—Se otorga al soldado José Erasmo, que presta servicios en el Batallón de Infantería número 2, premio de constancia de primera clase.

27—Se autoriza á la Intendencia del Ejército y la Armada para recibir cinco mil metros de entretela entregada por la firma Senra, Piqué y Cía., á razón de veintidós centésimos ($ 0.20) el metro, precio establecido en la resolución del 29 de Agosto de 1916.

28—No se hace lugar á la gestión de la señora Cándida Díaz de Pérez, madre de Juan María Pérez, solicitando para éste la habilitación de edad, á fin de ingresar en el curso preparatorio de la Escuela Militar.

29—Se resuelve exonerar del cargo de maestro de instrucción primaria del Batallón de Infantería número 18 al señor Orestes Infrán.

30—Se autoriza al Estado Mayor del Ejército para incluir como pensionistas en las listas respectivas á la señora Luisa Castañero de Buero y señoritas María Luisa y Malvina Buero, de acuerdo con la ley del 30 de Junio de 1913.

31—Se manda expedir una orden de pago á favor del Arsenal de Guerra por la cantidad de quinientos pesos cincuenta y nueve centésimos ($ 500.59), para pagar el personal de maestranza agregado en el corriente mes.

32—Orden á que se refiere la anotación anterior.

33-34—Se manda expedir una orden de pago á favor del Arsenal de Guerra por la cantidad de ciento veinticuatro pesos con cuarenta y nueve centésimos ($ 124.49), para pagar sueldos del personal agregado al taller de zapatería en el mes actual.

35—Orden á que se refiere la anotación anterior.

36—Se concede á la pensionista señora María Elena Suárez de Ruiz licencia por el término de dos meses con goce de pensión íntegra.

37—Se manda expedir una orden de pago á favor del señor jefe de la Tercera División del Estado Mayor del Ejército por la cantidad de diez y siete pesos con cincuenta centésimos ($ 17.50), para pago de gastos en dos comisiones á Montes y una á Tacuarembó para atender asuntos del servicio.

38—Orden á que se refiere la anotación anterior.

39—Se autoriza á la Intendencia del Ejército y la Armada para abonar á don Luis Puppo, proveedor de pan y galleta, un peso con cinco centésimos ($ 1.05) por los 10 kilos de esos artículos.

40—Se manda expedir una orden de pago á favor del señor jefe del Regimiento de Caballería número 11 por la cantidad de veintidós pesos con diez y seis centésimos ($ 22.16), importe de pasajes de diligencias, etc. utilizados en funciones del servicio.

41—Orden á que se refiere la anotación anterior.

42—Se otorga al soldado Juan Garrel, que presta servicios en el Regimiento de Caballería número 2, premio de constancia de primera clase.

43—Se manda expedir una orden de pago por la suma de treinta pesos con veinticuatro centésimos ($ 30.24) á favor de la Compañía Telegráfica Western, importe de telegramas oficiales expedidos durante Diciembre último.

44—Orden á que se refiere la anotación anterior.

45—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor americano «Allaguash», solicitado por los señores Dornel y Bernitt.

46—Se resuelve que la Contaduría General tome del rubro «Eventuales del Ministerio del Interior» un peso con cincuenta y cuatro centésimos ($ 1.54), importe de compostura de una carabina y un machete de policía pertenecientes á la Jefatura Política de Salto y los acredite al rubro «Eventuales y Extraordinarios» de este Ministerio.

47—Se manda expedir una orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30.00) á favor de la Intendencia del Ejército y la Armada, para pagar el servicio fúnebre prestado al teniente Juan José Villegas.

48—Orden á que se refiere la anotación anterior.

49—Se otorga al sargento 2.o Manuel González, perteneciente al Regimiento de Caballería número 5, premio de constancia de cuarta clase, expidiéndosele la cédula respectiva.

50—Cédula á que se refiere la anotación anterior.

53—Orden expedida á favor del Centro de Guerreros del Paraguay por la cantidad de cien pesos ($ 100.00), para pago de la subvención acordada correspondiente á Enero corriente.

54—Orden expedida á favor del señor Juan A. de Ferrari por la cantidad de cincuenta pesos ($ 50.00), para pago de gastos de locomoción por el mes actual como arquitecto y arqueador oficial de la Comandancia de Marina.

55—Orden expedida á favor de la señora Rosa C. de Scaglione, madre del voluntario César Scaglione, muerto en el ataque á la ciudad del Salto el 29 de Mayo de 1904, por diez pesos ($ 10.00), cantidad que se le acuerda como subsidio correspondiente al mes de la fecha.

56—Estado número 26 de la Intendencia del Ejército y la Armada relacionado con 21 cuentas que se mandan pagar, que importan la suma de once mil treinta y cuatro pesos diez y ocho centésimos (pesos 11.034.18), por varios suministros.

57—Se manda expedir una orden de pago por la suma de ciento doce pesos treinta centésimos ($ 112.30) á favor del señor Anacleto Pérez, para pago de gastos autorizados.

58—Orden á que se refiere la anotación anterior.

59—Se resuelve admitir al menor Cayetano García como alumno de la Escuela Militar en forma condicional.

60—Se manda expedir una orden de pago por la suma de cuatro mil ochocientos cincuenta pesos cincuenta y nueve centésimos ($ 4.859.59) á favor de la Intendencia del Ejército y la Armada para atender gastos de alquileres, asignaciones, suplementos de mesa y demás gastos permanentes.

61—Orden á que se refiere la anotación anterior.

62—Se manda expedir una orden de paga á favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada para atender la compra de ganado en pie para consumo de las unidades del Ejército.

63—Orden á que se refiere la anotación anterior.

La Secretaría.

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO RAÚL SILVEIRA BARRIOS Ú ORLANDO GARRIDO BARRIOS, POR DESERCIÓN.

Supremo Tribunal Militar.

Montevideo, Enero 26 de 1917.

Vista en audiencia pública en tercera instancia esta causa, seguida á Raúl Silveira Barrios ú Orlando Garrido Barrios, por haber consumado el delito de deserción durante el tiempo en que prestaba servicios en el Batallón de Infantería número 9, como soldado voluntario, con contrata por un año, según consta á fojas 5; Aceptando la relación de hechos de las sentencias anteriores, cuyos fallos condenan al acusado: el primero del Consejo de Guerra Permanente, como reo de los delitos de deserción é insubordinación, á sufrir la pena de diez y siete meses de prisión, coincidiendo con la acusación fiscal en todas sus partes; el segundo del Tribunal Militar de Apelaciones, como reo de deserción, aplicándole quince meses de aquella pena. Ambas sentencias fueron apeladas por la defensa, apelaciones que han traído la causa ante este Tribunal;

Considerando: Que Barrios es autor del primer delito de que se le acusa, por cuanto ha realizado los actos necesarios para incurrir en él, de acuerdo con el inciso 1.o del artículo 945 del Código Militar;

Considerando respecto al delito de insubordinación de que también se le acusa á aquél, que tal delito no existe en el caso, por cuanto un procesado está en suspenso de sus funciones y deberes con relación al servicio, y lo está, con tanta mayor razón cuando, como lo dice la sentencia apelada, ha sido dado de baja, por lo cual sus faltas é infracciones deben ser regidas por reglamentos ó por leyes distintas de aquellas que gobiernan las relaciones de dependencia entre los superiores y subalternos. Esta consideración, que la defensa pretende hacer valer para alegar que exista también el delito de deserción, no puede tener tal alcance, pues este delito se comete en todos los casos numerados por el artículo 945 citado anteriormente, por individuos pertenecientes al Ejército, ó sea no dados de baja: «militares» dice el Código. La excepción del número 6 de aquel artículo confirma la regla general; pero ha debido ser expresa como lo ha sido, para que pueda admitirse que en ese solo caso un militar cumpliendo condena y, por tanto, separado del servicio, ó suspendido en sus funciones, puede cometer delitos de esta naturaleza. Tratándose de insubordinación, el artículo 865 del Código Militar establece á su vez el único caso asimilable á este delito en cuanto al jefe ú oficial que quebrante el arresto obligatorio. Esta excepción, como todas las excepciones, ha debido ser expresamente establecida por la ley. Tratándose de un militar dado de baja, el caso es más claro que excluir la insubordinación; pero respecto á la deserción no es admisible la argumentación de la defensa, por cuanto la baja se produce precisamente como consecuencia de un delito cometido violando los deberes militares con relación al orden y seguridad del Ejército, cuyo autor debe ser castigado, y sólo puede ser castigado por pronunciamiento de la justicia militar, con relación á aquella infracción independiente del cambio de su posición con posterioridad de su delito, sea por baja, ó sea por suspensión; pues en uno y otro caso depende solamente de los Tribunales que lo juzgan. Los cuerpos del Ejército tienen una dotación fija en la ley de Presupuesto, y si un soldado desaparece debe ser sustituído por otro hasta completar aquélla, resultado no alcanzable dentro de la ficción de tener como alta á una plaza que no existe, sin que pueda decirse que la baja asegure la impunidad del delito cometido anteriormente, el cual, como se ha dicho, sólo puede ser juzgado por los Tribunales de la materia;

Considerando: Que el Código Militar castiga el delito de deserción con prisión desde seis hasta veinticuatro meses, y que en el caso concurren las circunstancias atenuantes números 3, 11 y 21 del artículo 752 del Código Militar, esta última porque está probado que á Barrios se le trató durante su prisión en el 9.o de Infantería con un rigor condenable, que no condice con la corrección habitual de las personas que pertenecen al Ejército, rigor llevado hasta el extremo de tener á un procesado siempre encerrado y sin cama durante treinta y seis

días. En estas circunstancias, al acercarse á su encierro el sargento Rodríguez, Barrios se quejó hirientemente del trato que se le daba, no sólo con relación á su persona, sino también con relación á su correspondencia, pues se le había abierto una carta que se extravió, sin conocer él su contenido. Tanto el cabo Angel Rosales, como el mismo sargento Rodríguez y el capitán Badell, reconocen y comprenden «que la falta cometida por Barrios, contra» el sargento Rodríguez, «fué consecuencia del estado de excitación en que se encontraba, motivada por los malos tratamientos de que era objeto desde que se encontraba en el calabozo». Las circunstancias atenuantes números 3 y 11 derivan de la comprobación de la primera. Choca mayormente á la cultura y al grado de ilustración de nuestro Ejército que tales rigores se apliquen á un soldado llamado «distinguido»;

CAJA DE JUBILACIONES

DEMOSTRACIÓN DE LO RECAUDADO É INVERTIDO DESDE

INGR

FECHAS	Montepío	Reintegro sobre sueldos	Intereses	CUOTAS MENSUALES Del Estado	De la Asistencia Pública Nacional	Del Banco de la República	De la Intendencia M. de Montevideo	Diferencias por ascensos
asta el 30 de Noviembre de 1916	$ 2.7(9.931 05	$ 765 510 11	$ 1.122.775 65	$ 804 000 —	$ 67.000 —	$ 49.500 —	$ 40 500 —	$ 87 723 23
En el mes de Diciembre de 1916.	» 32 702 58	» 3 156 93	» 4 688 52	—	—	» 500	» 300 —	» 482 —
Totales	$ 2 742.633 63	$ 768.667 04	$ 1.127.464 17	$ 804.000 —	$ 67.000 —	$ 50 000 —	$ 40 800 —	$ 88.205 23

EGR

FECHAS	Fondos Públicos	Jubilados	Pensionistas	Presupuesto y Gastos Generales	Auxilios Artículo 45
Hasta el 30 de Noviembre de 1916	$ 3 699.626 29	$ 1.324 069 78	$ 410 529 42	$ 128 802 46	$ 42.126 23
En el mes de Diciembre de 1916	48.010 —	» 32 649 68	» 7.713 24	» 1.675 17	» —
Existencias al 1.° de Enero de 1917	—	—	—	—	—
Totales	$ 3.747.636 29	$ 1.356 719 46	$ 4.8.242 66	$ 130.477 63	$ 42.126 23

Los valores en Fondos Públicos se encuadran en el siguiente detalle:

Clasificación

Deuda Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica de Montevideo . . . .
Deuda «Usinas Eléctricas del Estado» . . . .
Deuda «Vales del Tesoro», Ley Septiembre 17 de 1914 . . . .
Deuda Interior de 1915 . . . .
Deuda «Empréstito Ethelburga» 5 % oro 1914 . . . .
Deuda Interna de Conversión 6 1/2 % 1916 . . . .

Totales . . . .

Dichos valores se encuentran depositados en custodia

Montevideo, Enero 12 de 1917.

Cipriano R. Olivera, Sub-Contador; V.° B.°: *Márquez*, Contador;

Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo, en sesión de ayer, resolvió: «Aprobado, publíquese». (Acta N.° 473).

Considerando: Que según el certificado médico exhibido en esta audiencia, la enfermedad de que padece el acusado lo imposibilita para prestar servicios militares;

Considerando, finalmente, lo que disponen los artículos 964 y 752 del Código Militar antes citado, este Supremo Tribunal Militar, definitivamente juzgando, falla: Dese por compurgado el delito de deserción cometido por Raúl Silveira Barrios ú Orlando Garrido Barrios con el tiempo de prisión sufrida, debiendo ser puesto en inmediata libertad.

Devuélvase para su cumplimiento.—Juan Bernassa y Jerez. — B. P. Carámbula. — Amaro (discorde en parte). — Villardino. — Fabregat.

Lo proveyó, etc.

Rosendo Díaz, Secretario.

Y PENSIONES CIVILES

MAYO DE 1905 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

ESOS

Impuesto sobre pensiones graciables del Estado	Multas	Bonificación sobre Títulos de Renta	Estampillas de Montepío	Sellos de Jubilación y Pensión	Entradas eventuales	Honorarios médicos	Donaciones	Reintegro de Auxilios, Art. 45	Cuota anual del Banco Hipotecario del Uruguay	TOTALES	Adquisición de Fondos Públicos (Valor nominal)
$ 55 255 33	$ 49.423 66	$ 14 520 10	$ 2.526 99	$ 1.355 —	$ 676 25	$ 45 —	$ 52 48	$ 1 853 87	$ 2.000	$ 5.771.648 72	$ 4 121.944 —
» 824 25	» 1.214 23	—	—	» 15 —	» 4 91	—	—	» 2 —	—	» 43.890 42	50.000 —
$ 56 079 58	$ 50.637 89	$ 14.520 10	$ 2.526 99	$ 1.370 —	$ 681 16	$ 45 —	$ 52 48	$ 1.855 87	$ 2.000	$ 5.818 539 14	$ 4.171.944 —

ESOS

Mobiliario	Gastos por compra de oro	Descuento 10 %	Derechos de giro	Comisión por Custodia de Valores.	Devoluciones	Honorarios médicos	Existencias que pasan al 1.º de Enero de 1917	TOTALES	Fondos Públicos depositados en Custodia (Valor nominal)
$ 3.756 73	$ 1.496 57	$ 4.1[illegible]7 17	$ 1.135 41	$ 6.943 56	$ 55 141 75	$ 130 —	—	$ 5.617 865 37	$ 4.121.944 —
—	—	0 93	» 4 —	» 143 46	» 531 57	—	—	» 90 728 05	50.0 0 —
—	—	—	—	—	—	—	$ 49 945 72	» 49 945 72	—
$ 3.756 73	$ 1 496 57	$ 4.108 10	$ 1.139 41	$ 7.087 02	$ 55.673 32	$ 130 —	$ 49.945 72	$ 5 818 539 14	$ 4.171.944 —

	VALOR NOMINAL	PRECIO DE COSTO
. . . .	$ 68 000 —	$ 60 080 10
. . . .	» 3.334.500 —	2 931.032 50
. . . .	» 351.750 —	» 342.396 49
. . . .	» 283 000 —	» 274.127 50
. . . .	» 84 694 —	» 71 989 90
. . . .	» 50.000 —	» 48 010 —
. . . .	$ 4.171.944 —	$ 3.747.636 29

en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Juan Caparro, Sub-Secretario - Tesorero; V.º B.º: *M. V. Martínez*, Tesorero;

Montevideo, Enero 26 de 1917.

E. Giraugre, Presidente.—*Enrique Areco*, Secretario.

4229-v.en.29.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 27 de Enero de 1917

Trámite—Félix Buxareo Oribe con Ricardo Acosta. Juan Carlos de Alzáibar con María Gómez Porto de García. Suc. Martín Morán. Ramón Casal con Antonio Mompo. Josefina P. de González con Serafín González. Fermín y Pedro Delgni con suc. de Agustín Alayón. Bernardo Boschetti, queja. Sofía Fernández con Compañía La Transatlántica. Serafín Gravano, concordato. Una nota de la Excma. Alta Corte de Justicia. Dos en causas criminales.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite — Cuatro en causas criminales. Faridone y Cía., sumario de Aduana. Bailey con Díaz González. Correa Faustino con el Fisco. Peñafort R. B. de con da Silveira y Calandria de Feo. Terra María de Amaro da Silveira.
Interlocutoria—Una causa por falsificación.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 27

Trámite — M. Moll y Cafaró con C. Florentino. Banco de Crédito contra la suc. A. Peláez de Santos. Suc. J. Iglesias. Suc. D. M. Tió Pereyra. Suc. A. Reggio de Olloniego. Test. B. Resfeiro de Bayssé. Incapaz P. Agustinelli. Suc. M. Carrascal Zurdo. Suc. Casto González. Suc. M. Milano. Incapaz A. Rosas. Suc. D. Varela de Gómez. Test. D. Z. Roquero. G. Imhof y A. Lucht de Imohf contra F. Prando. F. Chevé. C. E. Fein contra Chevé y Pefeu. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno en autos S. Alvarez contra G. Montero Bustamante. F. Caambert contra el Banco Popular del Uruguay. Suc. F. Carrara. Suc. Juan Caluc Alsina. Suc. J. Alonso. R. L. Sosa de Cabrera. T. Bañales contra J. Rama. A. Carbonel contra J. L. Crodara. J. Gorriti contra P. Antoniello. F. Pérez Vila contra J. C. y R. Nicrosi Quiñones. Suc. E. V. Fernández. D. Ojeda, menor. Banco Hipotecario del Uruguay contra T. N. Sánchez.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite — Suc. de Angela S. de Restelli. Suc. de María R. de Isnardi. Juan J. Cánepa. Suc. Juan Pebaque. Balbina Rodríguez. Suc. Prudencia V. de Rovira. Suc. de Augusto C. Pfaffly. Suc. de Agustín Ferrando y Olaondo. Suc. de Esteban Cichero. Suc. de José Guillermo Dermit. Suc. de Enrique García con Antonio Formento y otros. Timotea T. de Castillo con Teófilo Sánchez Carvallo. Francisco A. Buono. Suc. de Tomás Gonçalvez Baeza, incidente. Suc. de Sidonia M. de Riviere. Florencia G. de Colmán. Miguel Firpo con Eugenio Danrée. Banco Popular del Uruguay con Antonio Tempesta y otro. Suc. de Amelia E. Caravia. Suc. de Hilario Beracochea. Suc. de Juan Morasca. Suc. de Rosa C. de Piotti. Suc. de Isabel de los R. de Galeano. Suc. de Hilario Pírez. Suc. de Cándido Lopomo, incidente. Suc. de Agueda D. de O. de Correa. Suc. de Pablo Isasi. Suc. de María R. de Borgna. Benerando Fraga con Pedro Comas. Suc. de Reynaldo Rosati. Carolina F. de Latersa. Antonio Iglesias con Vicente Caldeyro. Suc. de Pedro Gutiérrez. Relación de depósitos judiciales, muebles.
Interlocutorias — Intestado A. Cambis.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 27

Trámite—Suc. I. R. Montero. Test. C. Pereira da Luz (2). Suc. A. Techella. Suc. M. Pereira de Correa. Intestado H. Núñez. Intestado Schavall Wolf. Intestado A. Mesadra. Intestado E. Portugal. Intestado E. Etchepare. Suc. I. Costa. Suc. R. Luque de Rodríguez. Sucs. F. Surroca y otros. Test. C. O. Nietzel. Intestado C. González. Suc. N. Piñeiro. Suc. B. Nocetti. Suc. C. Curbelo. Suc. A. A. Solte. Suc. A. F. Trueba. Suc. J. Sánchez. Test. R. Trabal. Test. P. Turcati. Suc. M. P. de Abella. Suc. S. Lanfranco. Suc. A. Costa fu Gio Batta. N. Diago. A. Mango con M. Barangot. C. A. de Ferrari con Elgue y otros. Urta y Cía. con sucs. Fidel Ghiringhelli y otros. F. Westein con F. Altuan. Intestado A. García Martínez (2). C. L. de Giralt. Milhas y Cía. con el Fisco. C. L. Miranda. M. W. de Jalabert. J. Restelli y otros con Razzetti Hermanos y otro. Suc. J. F. Rossi, rectificación de partidas. J. M. Casal con A. Casal. M. Echemendi. A. Musante. H. Pernas y otros. Casto González. Conc. J. Otero. M. Bruzzessi. E. Bertrán Sarmiento con suc. J. P. Bertrán. Test. P. Aicardi. A. Casal. P. Menéndez de Vázquez con M. Menéndez y otro. D. Custodio. A. A. Bertelli, concordato. P. Fernández. F. F. Rovira. Crédit Foncier de l'Uruguay con J. Otero Domínguez. Suc. A. Gessuele, incidente rectificación de partidas. Suc. M. Fontán, incidente separado. I. C. de Reyes. R. J. Fajardo Barrios. Movimiento administrativo. Milhas y Cía. S. B. de Monje. Ferrando Méndez Núñez. J. Cassulo. S. Macari. E. Rodríguez. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con A. y O. Landívar. Conc. P. Algarate (2). C. González. M. I. de Corradi. C. Calabrecchi. S. Cibils de de Santiago. A. C. Pintos con sucesión B. Saravia. J. Juárez con suc. B. Saravia. J. Gil con J. Cibils, hoy su sucesión. Banco de Préstamos Inmobiliarios con M. Tancredi. E. González. C. W. England con B. Faraco. A. F. Vázquez con Casal Hnos. M. F. Urioste de Welker Aguirre. T. Idiarte Borda con M. E. Montero. Suc. E. Estomba, incidente por separado. A. E. Sánchez. J. Cortesse y otros. C. Astiazarán. F. C. Medrano y otro con suc. F. M. A. Creu. L. P. Bottaro con suc. I. S. de Canstatt. Banco Italiano del Uruguay con F. C. Sosa y otro. F. E. Anaya con B. Kineimann. M. Bargas con A. Carnelli. J. Canossa con J. J. Segundo. J. Costa de Bonomi con suc. J. I. de Souza. M. S. de Fischer. V. Caldeiro con J. Rite. B. Rodríguez con L. Cabrera y conc. L. Cabrera. C. F. de Nelson. E. Lamoff con V. Pose.
Interlocutorias—A. Olarte de Mansilla con suc. J. M. Olarte. S. Serrano con C. Seguin. F. E. Anaya con B. Kinelmann. Conc. A. A. Bertelli. Suc. A. A. Canessa. Suc. M. L. Sarrible de Gómez.
Definitivas — A. Casal, inc. Caviglia Hnos. Suc. T. Almeida y otros. A. Paz. S. Zarae con E. F. Symonds. J. E. Montero. F. Sarazola y otro con L. Fonti. E. Sconfienza con A. Polcino. Eulogio de León con R. D. Olivera. Sumario por demasía en la descarga de la barca "Bayard". J. M. Fernández de Piñeiro con J. Piñeiro. D. Percontino é hijos con suc. P. Lungo. J. Lizarazú con Bernardo Arciet ó R. Avila ó R. R. Avile Muñoz. A. R. Fernández y otro con L. Salvo y otro. J. J. D. Assumpcao con F. Cuadrós. M. López de Etchevest. M. Lugo con suc. P. Tolosa.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 27

Trámite — F. Piria contra la Intendencia Municipal de Montevideo. La Dirección General de Aduanas contra A. E. Magariños y otros. The Pan American Transcontinental Company contra C. Estévez, por expropiación. La Junta Económico-Administrativa de la Capital contra F. Piria. D. Baco de Palombo contra la Caja Internacional Mutua de Pensiones. La Dirección General de Aduanas contra L. Madruga y otros. The Pan American Transcontiental Railway Company contra J. E. y C. Estévez, expropiación. La Dirección General de Impuestos Directos contra T. Sánchez Carvalho. T. Alvarez Soarez contra S. Avallone (apelación). A. Rodríguez Santa Anna contra el Estado. El Banco Francés del Río de la Plata contra la Dirección General de Aduanas. M. Giner contra la Intendencia Municipal de Montevideo. M. A. Favaro contra el Fisco. La Dirección General de Impuestos Directos contra A. Constantini (2). B. Iglesias con el Fisco. F. Brito del Pino denuncia mina de Manganeso. C. H. Coocke y otros con el Estado. Sumario de R. Do Nascimiento. Fisco contra J. Morrison. B. Lecueder contra el Fisco. La Dirección General de Aduanas con B. y R. Viurrarena y F. Giurichi..

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 27

Trámite — Antonio Quinto Narancio con Guillermo López Montiel y otro. Antonio Iglesias con la Compañía de Seguros Nord Deusche. Sotero Díaz con Emilio Avegno. Banco Británico de la América del Sud con Juan Santini. Eugenio Bezerque y Cía. con Carmen T. de Ladaga. A. Lambert con Francisco C. Sosa. Juan F. León porponiendo concordato preventivo extrajudicial, incidente Leonidas Fossati Roselli y otro. Taranco y Cía. con Alvaro Janes. Nelson Carrasco con Marcelino Novo. Félix Castillo proponiendo concordato preventivo extrajudicial, incidente Bernardino Ayala y otro. Calveiro, Cervini y Cía. con Francisco Camacho. Sociedad Anónima Houlder Brothers Cía. Limited solicitando inscripción de sus Estatutos. Carlos Bellmunt Golorons con César Rosso. Favaro y Espiell con Vicente Palumbo. Nicolás Goldaraz con Alvaro Janes. Félix Schinca con Augusto González. Esteban Tolosa con Armando Aliseris. Clodomiro Amaral proponiendo concordato peverntivo extrajudicial. Staricco Hnos. proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Francisco Dellacá con Antonio Baccino. Goñi y Cía. proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Manuel Díaz proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Juan Susena y

Cía. con Sétimo Piffaretti. Esteban Tolosa con Armando Aliseris y Dante R. Aliseris. J. G. García é hijos con Juan F. Erramouspe. Francisco Sotto con la Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal. Humbert y Cía. proponiendo concordato preventivo extrajudicial. José La Greca, matrícula. Juan Rodríguez, matrícula. Angel Casal, matrícula. Gabriel Gamboriana, matrícula. Iglesias Hnos., matrícula. Marchetti y Bossi, matrícula. Carmelo Dinardi, matrícula. Viuda de Aphesteguy y Palou y Freire, matrícula. Santiago Savio, matrícula. Alejandro Delorenzo, matrícula. Concurso Sievers y Cía. Miguel A. Rotondaro proponiendo concordato preventivo extrajudicial. José Varela con Rosa Vimercaty y E. Tolosa. Roberto P. de los Campos proponiendo concordato preventivo extrajudicial. José Copetti, matrícula. Francisco Botta, matrícula. Vicente Gargano, matrícula. Generoso Comensella, matrícula. Andrés Patapié, matrícula. Ramón López, matrícula. Francisco S. Sacco, matrícula. Eduardo Sanzone, matrícula. Juan F. Acosta, matrícula. Paulino Bruno, matrícula. Genaro Sacco, matrícula. Vicente Caimi, matrícula. Pedro Jaureguy, matrícula. Lorenzo Rastelli, matrícula. Angel Traverso, matrícula. Carmelo Felitti, matrícula. Francisco C. Pérez, matrícula. Antonio Berzoni, matrícula. Francisco Scoseria hijo, matrícula. José Traverso, matrícula. Pedemonte y Repetto, matrícula. Lema y Bello, matrícula. Carlos Frattini, matrícula. Segundo Robino, matrícula. Juan Saut é hijo, matrícula. Juan Rebosio, matrícula. Valentín Marinoni, matrícula. Lorenzo Rossi, matrícula.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite — Angel Ghisolfo con Jacinto Butuco. Suc. Paulino Brellier con Andrés Boudelart. Juan J. Hore y Cía. con Leonardo Caraballo. Juan José Hore y Cía. con Fernando Roade. Rodríguez Anido y Hnos. con Salguero y Piqueira. Juan Harambure Tessier con Francisco Caligari. Juan José Hore y Cía. con Leopoldo Rappalini (hijo). Manuel Mañana con Manuel Crespo. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con suc. de Santiago Carlevaro. Joaquín Jubín con Alberto Casatroja. Roch, Capdeville y Cía. con José M. Ponjibove. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Antonio Saboini é hijo. Marcial Janes y Cía. con Santiago Donabio. Carlos Bellmunt Golorons con Tomás Díaz é hijos. Isidoro P. Fernández con Carlos M. Guillermo., y á fojas 50 tercería de Gerardo Dotti. Horacio Giménez de Aréchaga con Man Glucksmann. Pascual Coronato con Amalio Vázquez. Bermúdez Hnos. con Francisco Garda y Cía. Brito Foresti, Rolando y Cía. con Juan Gippa. Brito Foresti, Rolando y Cía., con Manuel Fernández. Rubertoni Hnos. con Pedro Zamoni. Brito Foresti, Rolando y Cía. con Guillermo Cossignani. Beisso y Cía. con Alfredo D. Silveira. Juan C. Brito del Pino con Catalina F. de Giannattosio. Leandro Vilariño con Pedro Morás. Felipe L. Monteverde y Cía. con Fernando E. Guerrero. La Agencia Publicidad con Herminia C. de Calero. Ache y Hermano con Julián S. Tanuri. Ana Barbat de Larrosa con Dionisio Burgos. Pedro López con José Del, ejecución por costas. Francisco Piacentini con Claro Delgado. Juan José Aurquía con Casimiro Castro. Acordadas y oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia, encargando al señor Juez titular de este Juzgado del despacho del de 1.er turno. Enrique Acquarone con Jenaro Ruggiero. Banco de Crédito con Juan Almeida y Ana María Reppetto de Gianelli, incidentes por costas. Alberto Dupont Aguiar con Roberto Esparraguera. Oficio de la Comandancia de Marina relativo á la excarcelación del patrón del vapor "Tiburón", sobre asistencia al pailebot "Domingo Mondello", argentino. Oficio de la Comandancia de Marina comunicando haber garreado la fragata inglesa "Golden Gate". Oficio de la Comandancia de Marina comunicando los desperfectos ocasionados á la draga "Uruguay V" por el vapor del tráfico "Uruguay". Serafín Baleirón con Serafín Quinteros. Abdón Cazaban contra Eduardo Abello y Luis H. Goldsoll. Nelson Carrasco con Francisco Consentino y Hno. Nelson Carrasco con Cándido M. Silveira y Cía. Luis Cuzatti, concordato preventivo extrajudicial. Mateo Brulet y Cía., con Juan Iglesias. Juan J. Hore y Cía. con Manuel Olivera. Juan B. Stella con Juan y José Palau. Castells y Cía. con Américo Queirolo. Homero García con José Croce. Brito Foresti, Rolando y Cía. con Ruiz Hnos. Isidoro L. Lestrade con Compañía Argentina de Navegación "Nicolás Mihanovich". Miguel Risso con J. Basio. José Alonso con Carlos Veronessi. Brito Foresti, Rolando y Cía. con Schivo Hnos. J. Granara y Cía. con Bayarres Hnos. Surraco, Rey y Colombo con Isola Ulises y Cía. Carlos Sanguinetti é hijos con Giambastiani y Galeotti y Agustín Galazzi. Oficio de la Comandancia de Marina comunicando la colisión ocurrida entre los vapores ingleses "Flixton" y "Snowdomian". Federico Casalia con L. F. Lebet. Monteghirfo y Novoa. Laureano Hierro. Manuel Acimacopulos y Pantelos Costas con Ejidio Anpolini. Manuel Aguiar con Juan Jaume Compomar y Andrés Jaume. Eugenio Barth y Cía. con Eugenio P. Cotelli. Sexto Bonomi solicitando se haga una notificación á Isabelino Mesoni. Ceferino A. Costa con Gandolfo J. Morere. Manuel Pombo, solicitando matrícula de comerciante. Angel Bianfi é hijos, ídem ídem. Antonio Luis Zoppolo, ídem ídem. Florencio Demicheri y Cía., ídem ídem. Rodella y Achard, ídem ídem.. Abelardo Araújo Ríos con Juan Rognoni. Bertín Hnos., concordato preventivo extrajudicial. Pedro Robert con Arturo Demicheri. Nicolás Antenucci con Guillermo Wilson y Santos Argento. Isidoro V. Fernández con Carlos M. Guillermo y á fojas 50 tercería de Gerardo Dotti.

Interlocutorias — Jorge Ezzedin, quiebra. Pedro Supparo con Carlos M. Mascicchi.

Definitivas — Peirano y Laurino, concordato extrajudicial.

Reservadas—Tres.

Libros rubricados — Banco de la República, 9; Carlos Anselmi, 1; Fontana y Cía., 1; Pedro Gil y Cía., 1; Sobrino y Varela, 3; Dellepiani Ultra, 3; Mateo Rosasco, 4; Esteban B. Obertillo, 4; Rodolfo Favaro, 1; Ghioldi Hnos., 4.

Eduardo Pérez Olave, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 27

Trámite — Oreiro con Nogara. V. O. de Gionelli con F. Jiménez y otro. Monteiro con Fasciolo. Jimeno con Mairena. D. Monchio, auxiliatoria de pobreza. Bayardi con Rodríguez. C. Giuliani, ciudadanía. A. Garbarino con «La Uruguaya». J. Lladó con E. Espalter (dos providencias de trámite). P. Maño, interdicción. Lacouis con Pérez y Forlenza. Oficio del Consejo de Menores y Delincuentes. J. Cedrés, ciudadanía. Depósitos Judiciales, estados demostrativos. Lagos con Lasserre. Leucomen con Vega, divorcio. Benítez con Le Mat. M. Ordóñez, ciudadanía. R. Cama, ciudadanía. R. Medeiros, auxiliatoria y artículo 113 del Código Civil. F. Praima, ciudadanía. M. García, ciudadanía. S. Servidio, ciudadanía. R. Virguini con Francisco de P. Costa. R. Posterin, ciudadanía. N. N., inscripción de defunción. J. Pérez, ciudadanía. O. Safons, inscripción en el Registro del Estado Civil. J. Paz, inscripción de defunción. D. Masuen Maldonado y J. Varela, matrimonio «in extremis». B. E. Medina, antecedentes. R. Hernández, antecedentes. A. Madonna con C. Caimi de Grena. F. Paz, rectificación de partidas. Martínez con Ribas. Más de Añón con Morás. M. Márquez, reclusión. Mata con Aabó, divorcio. Barneche con Varela. A. Trejos con P. Aguette. M. A. Martinelli con J. de Castro, divorcio. J. Kiefer con H. Mayol. A. Goroztiza. B. Gutiérrez. De León contra Maneses. Gandolfo con Sá. J. Laurido, auxiliatoria de pobreza. M. Lettieri con W. Alvariza. A. Gamarra con J. Surroca. J. J. Basaldo, auxiliatoria de pobreza. J. Canesa Grau con E. Blesa Tornno, divorcio. S. Rodríguez y L. Méndez, sucesiones. R. Rocco, auxiliatoria de pobreza. L. Peralta con J. Rocamora. J. Rolfo con A. Risso. J. Fernández, auxiliatoria de pobreza. L. Vega de Vázquez, test. R. Vittaba de Alvarez, venia. E. Beltrame, sucesión. Ucelli con de Landro. Juones con Queirolo Vermengo, divorcio. Raffo con Massetti. Fernández Valle de Gimbone con Vernier. Pentierra con Vallone. Pena con Marroche. Esqueone de Pita, entrega de una menor. Pianavia con Vignali. Di Matteo con Salvetto. A. Díaz, auxiliatoria y artículo 113 del Código Civil. De Lapuente con Carrasquet. J. Silva, auxiliatoria de pobreza. M. Méndez, nombramiento de tutor. M. Giordano con S. Pastorino. Poney con Rovira. Bellmunt y Victoria con M. A. Palma, incidente. L. Troccone, ciudadanía. M. Smoris Castro, ciudadanía. S. Parodi con J. Amelio. M. López, entrega de menores. B. Domínguez, ciudadanía. F. Lorenzo con P. Ferreyra y otros.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 26

Trámite—Martínez Ramón con Julio Carballo. Caldeyro Francisco con Antonio Iglesias. Brundell Dorotea con Francisco Vignolle. Dall'Orso Perrone Pedro con Carmen L. de Sandes. Bosco María Cayetana con Aníbal Bisso. Rubío Isabel Farolla Federico con la sucesión Dodera. David Boto y Esteban Cigarán. Macedo Florencio. Gazzano de Delfino María con Bernardo Iphar. Bibiano Luis. Frachia Alfredo con Rafael Delfino. Sangueda José con Filomena Oliva. Ermit Jacinto. Galcerán Amabilia con Ricardo Roldos. Marino José con Alfredo Marino. Larriera Margarita. Vidal Julio. Pando Elvira. Bebanz Ramón. Cheve Jorge. Díaz Angel. Rodríguez Hermenegildo. Suárez de Badell. Caviglia Hermanos con Mateo Magariños Veira. Carte Adrián Marcelo con Susana Juana Schuelle. López Anacleto con Lorenzo González Vázquez. Maurer Enrique con Antonio Luis Méndez y Próspero Guerín. Brussese María N. con Felipe Camarada. Alonso Baltasar y María A. Zossi. Murpli José Nieves con José Miranda. Sáenz de Badell Rosa con Mario Badell. Haedo Francisco. Bruneto Juan con Fernández Cristóbal y Antonia F. de Pacheco. Canapás José. Blanco Manuel. Caballero Alcora con Guillermo Chiriff. Morales Josefa con Antonio J. Raveda. González José con Arturo L. Martínez. Lasso Griselda. Foglia Romeo y Virginia G. de Foglia con Celestino Russo y Manuel Mato. Chebel Jorge. Muller Otto con Virginia Montalvo.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Alta Corte de Justicia

SUSPENSIÓN DEL ESCRIBANO FEDERICO BONINO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN

Secretaría de la Alta Corte de Justicia.

Se hace saber, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 del decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, que el señor Juez Letrado de Instrucción de tercer turno ha suspendido en el ejercicio de su profesión al escribano don Federico Bonino.

Montevideo, Enero 27 de 1917.

J. Cubiló, Secretario.

Instituto Nacional Físico - Climatológico

SERVICIO PLUVIOTELEGRÁFICO DIARIO

En ninguna estación del Instituto Nacional Físico-Climatológico, (Sección Servicio Pluviotelegráfico Diario), se ha registrado lluvia en las últimas 24 horas.

No se recibieron comunicaciones de Río Negro y Salto.

Ayer 28 (feriado), registraron lluvia los Departamentos siguientes:

Departamento de Cerro Largo — Ciudad, 4 milímetros en 1 hora; 2.a sección, 4 milímetros en 1 hora; 3.a sección, 6 milímetros en 1 hora; 4.a sección, 27 milímetros; 5.a sección, 8 milímetros en 1 hora; 10.a sección, 4 milímetros en 6 horas.

Departamento de Florida — Ciudad, 2 milímetros en 2 horas; 3.a sección, 7 milímetros. Demás secciones, nada.

Departamento de Maldonado — 8.a sección urbana, 28 milímetros en 2 horas; 9.a sección rural, 10 milímetros. Demás secciones, nada.

Departamento de Minas — 4.a sección, 18 milímetros; 6.a sección, 12 milímetros en 3 horas; 8.a sección, 27 milímetros en 4 horas; 9.a sección, 27 milímetros en 3 horas; 10.a sección, 16 milímetros en 4 horas; 12.a sección, 18 milímetros en 5 horas. Demás secciones, nada.

Departamento de Rocha — 4.a y 7.a secciones urbanas, 1 milímetro en 1 hora; 5.a sección rural, 5 milímetros en 2 horas; 6.a sección rural, 25 milímetros en 2 horas; 8.a sección rural, 3 milímetros en 2 horas.

Departamento de Colonia — 3.a sección, 26 milímetros en 1 hora; 12.a sección, 3 milímetros en 1 hora; 13.a sección, 3 milímetros en 2 horas.

Montevideo, Enero 29 de 1917.

Jerónimo Zolesi,
Subdirector.

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 27 de Enero de 1917

La presión barométrica se mantiene baja. La temperatura sube lentamente en todo el país. Máximas y mínimas registradas á la sombra: Punta del Este, 23 y 19; Rocha, 27 y 19; Melo, 28 y 21; Rivera, 33 y 21; Paso de los Toros, 25 y 20, y Fray Bentos, 29 y 20. Dominan vientos moderados del Sur con velocidades horarias de 25 á 30 kilómetros en el río de la Plata, menos intensas en la costa del Atlántico y del Este en la República. El recorrido total del viento en las últimas 24 horas ha sido de 488 kilómetros. La nebulosidad disminuye. Han caído garúas en Montevideo, Maldonado, Rocha y Paso de los Toros. Las aguas del estuario, en la costa oriental, oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central á horas 17

Barómetro: 755.55.

Temperatura: Normal 22°00, á la intemperie 28°20; máxima 23°20, á la intemperie (sol) 30°00; mínima 19°80, á la intemperie 19°10.

Viento: Sur, 28 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 20 y 45.

Tensión del vapor de agua: 16.65. Humedad relativa: o|o 85.

Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 1.25 sobre cero.

Salsedumbre: gramos por litro, 28.95.

Temperatura: 21°80.

Estado del mar: ligeramente agitado.

—Vientos del Sur con descenso de temperatura.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 27 de 1917.

Primera rueda

(A las 2 de la tarde)

Títulos Hipotecarios serie Q

Pesos		Por ciento
10.000	para fin de mes . . .	92 20
1.000	al contado	92 10
7.000	ídem ídem	92 20
10.000	para fin de Febrero. .	92 50
10.000	ídem ídem	92 50
10.000	para el 29 de Enero. .	92 20
2.000	al contado	92 30
5.000	para fin de mes . . .	92 30
10.000	para fin de Febrero. .	92 50

Títulos Hipotecarios serie R

1.000	al contado	92 10

Segunda rueda

(A las 4 de la tarde)

Deuda Interior 1915

Pesos		Por ciento
1.000	para el 29 de Enero. .	101 70

Empréstito de Conversión

9.325	para el 29 de Enero. .	85 —

Títulos Hipotecarios serie N

1.000	para el 29 de Enero . .	92 —

Títulos Hipotecarios serie Q

5.000	para el 29 de Enero. .	92 20
5.000	ídem ídem	92 20
10.000	para fin de mes . . .	92 30
5.000	ídem ídem	92 20
10.000	para fin de Febrero. .	92 50
5.000	ídem ídem	92 50
5.000	ídem ídem	92 50
5.000	ídem ídem	92 50
5.000	ídem ídem	92 50
20.000	para fin de mes . . .	92 30
5.000	para fin de Febrero . .	92 50
5.000	para fin de mes . . .	92 30
10.000	ídem ídem	92 30
10.000	ídem ídem	92 30
10.000	para fin de Febrero. .	92 50
10 000	ídem ídem	92 50
25.000	para el 29 de Enero. .	92 30

Títulos Hipotecarios serie R

2 500	para el 29 de Enero. .	92 20

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.

Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.

Para Pando: á las 16.

Para San Ramón: á las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: á las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.

Para el Salto: á las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 27 de Enero de 1917

Rómulo Pugliese, italiano, 52 años, casado, Agraciada 1724.

Casildo Estefano, oriental, 42 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Dolores M. de Fontela, española, 55 años, viuda, Orillas del Plata 1654.

Carolina Muñiz, oriental, 53 años, soltera, Sierra 1788.

Un feto, Cuareim 1080.

Vicente Grecco, oriental, 27 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Josefa Clerice de Manzi, oriental, 37 años, casada, Hospital Maciel.

María Ofelia Román, oriental, 1 mes, Asilo Dámaso Larrañaga.

Dámaso María Pereda, oriental, 1 año, Cufré 2374.

Dionisio Piñeiro, español, 65 años, casado, Isla de Flores 926.

Clotilde Osete de Giz Gómez, española, 40 años, casada, Uruguay 1042.

Marcelino Baldri, oriental, 2 años, La Paz 1273.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Lunes 29 de Enero de 1917

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

	Por centímetro ó diario
Por 90 días	$ 0.02
" 60 "	" 0.04
" 30 "	" 0.065
" 20 "	" 0.075
" 15 "	" 0.08
" 10 "	" 0.10
" 5 "	" 0.20
1 á 3 "	" 0.30

Se considera que **treinta palabras equivalen á un centímetro.**

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Receptoría de Aduana de Santa Rosa

EMPLAZAMIENTO

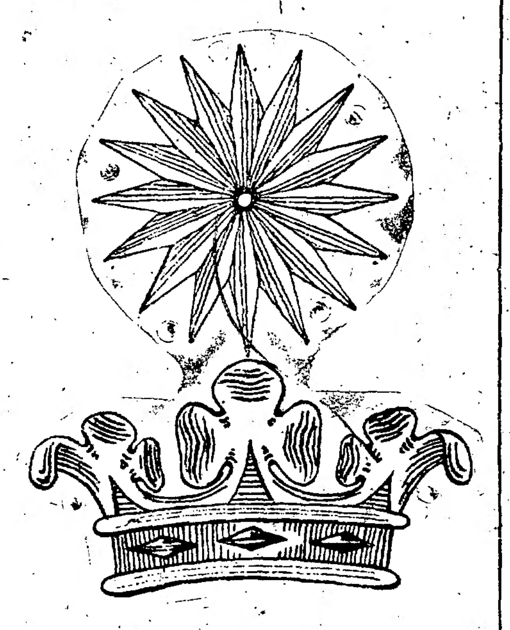
Por el presente, se cita, llama y emplaza á la persona ó personas que se consideren con derechos á un fardo conteniendo tres gruesas de naipes y setenta latas con tabaco hebra barilero, con peso de 17 y 1|2 kilogramos, apresado en las inmediaciones de la Estación Internacional en la noche del día 27 de Diciembre próximo pasado por el guarda 1.o Agustín Oxandabarat y marineros Leandro Suárez y Amadeo Reina, para que dentro del término de treinta días, como lo determina el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se presenten ante esta Receptoría á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Receptoría de Aduana de Santa Rosa, Enero 25 de 1917. — C. S. Saldaña.

En.29-4233-v.mz.1.o.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA No 4042



Con fecha 19 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Enero 19 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4234-v.feb.15.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BLANCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad; domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1513, y doña ERCILIA AMELIA PERRONE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito número 210.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

En.29-1332-v.feb.5.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1917, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBUSTIANO LAZCANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Paraguay número 2079, y doña JOSEFA LATEGUI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Figueroa número 1939.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

En.29-1333-v.feb.5.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1917, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO DE LAS NIEVES PAEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión entrenaur, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle Nuevo Circo s|n., (Maroñas), y doña ANA ROMANA ALOIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Larravide número 74 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.

En.29-1337-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GARCIA Y RIVERA, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio sin número, y doña GRACIANA GOMEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 290.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.

En.29-1338-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1917, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BERNARDO SCARELLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Humberto Primo, y doña MARIA LUISA VILLAR, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Humberto Primo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.

En.29-1335-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVERJISTO DE UNIBASO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en el Barrio Buena Vista (Unión), y doña CARMEN FRUCTUOSA MONTAÑÉS, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en el Barrio 2.a. Bella Vista (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.

En.29-1334-v.feb.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Carlos Reyles y Gutiérrez contra Francisca Martínez de Pereda y otros, sus sucesores ó causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza á las señoras Francisca Martínez de Pereda, Tomasa y Mercedes Martínez, Petrona, Ramón y Felipe del Gallo y Martínez, don León Pereda, don Ciriaco Jesús Cabañes, Angela Laguna de González y sus hijos Francisca González de Tureiro, Gabriela González de Durante, Justo Diego, Manuel y Joaquín González y Juan María Tureiro, sus sucesores ó causahabientes y á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á una fracción de campo compuesta de 1.700 hectáreas, 8.494 áreas, 36 decímetros, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Durazno, según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Septiembre de 1916, y ubicados en los potreros de San Carlos y Caraguatá y parte del potrero de Caroba, lindando por el Norte con Alejandro Victorica, Andrés Folle y Alfredo García de Padín; por el Sud con la fracción B; por el Este con la misma fracción y don Guillermo Amespil, y por el Oeste con don Ramón Gambetta, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar en derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles á la vez para llenar el requisito previo de la conciliación. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.29-4236-v.mz.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Isaac R. Montero", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de la partida de bautismo de Mercedes Telma de La Bandera, en la forma que á continuación se expresa: En donde el nombre de la madre de ésta aparece escrito como Manuela, debe decir Camila. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.29-4235-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Victorio Teijeiro, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Diciembre 7 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

En.29-4232-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Vicente Liuzzi, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante para que se presenten á deducirlos en forma ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 22 de 1916. — R. Durañona y Vidal, Escribano Público.

En.29-4231-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de don Isaía Mederos, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

En.29-4238-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se cita llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de don Quintín Flutas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

En.29-4239-v.mz.1.o.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber que en los autos sucesorios de don Bernabé Dupré, se va á proceder á la venta, en las puertas del Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido por el infrascripto Escribano Actuario, el día veinticuatro de Febrero próximo, á las quince horas, de los bienes y créditos siguientes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Villa del Rosario, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste á la calle Solís, por veinticinco metros ochenta centímetros de fondo al Este, por donde linda con Lizundia y Urriticoechea; al Norte con José Klappenbach, y al Sur con Teodosia Sagasti de García; avaluado en dos mil seiscientos veinticuatro pesos. 2.o Otro solar de terreno situado en el Carmelo, cuartel uno, formando parte de los solares uno y dos de la manzana número cuarenta (bis), compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte sobre la Avenida General Artigas, por igual extensión de fondo al Sud, donde linda con Juan M. Salorio, hoy Vicente Petraglia; al Este sucesión de Valentín Cuiré, y al Oeste con Celedonia López; en cuyo terreno existe un edificio de dos piezas de material, techos de zinc de dos aguas, revocadas, una cocina y letrina de igual construcción y pozo de balde; aforado en mil pesos. 3.o Un crédito hipotecario contra Domingo López Pérez por tres mil pesos. 4.o Otro crédito en un vale contra Valentín Z. Verges, por mil trescientos pesos. 5.o Seis sillas tapizadas, tasadas en veinte pesos, dos poltronas tapizadas, en diez pesos; un sofá esterilla, en ocho pesos; seis silas Viena, en doce pesos; seis sillas esterilla, en seis pesos; una mesa sala, en siete pesos, un espejo grande, en doce pesos; seis cuadros, en siete pesos; dos roperos, en cuarenta pesos; una mesa grande, comedor, en doce pesos; un aparador, en veinte pesos; un escritorio, en ocho pesos; una cocina económica, en veinticinco pesos; útiles de comedor, en treinta pesos; útiles de cocina, en veinte pesos. Se previene: Que todos los bienes serán vendidos por la base de tasación, y del valor escrito los créditos; que con excepción de los muebles, que se han de vender en un solo lote, y por un precio total, los demás bienes se venderán en lotes separados, debiendo los adquirentes consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, y que el comprador abonará los gastos de escrituras y certificados. — Colonia, Diciembre 23 de 1916. —Raúl Barbot, Escribano.

En.29-4237-v.feb.17.

JORGE ARIAS

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día catorce de Febrero siete, á las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres núm. siete, á las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Jorge Arias, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ó sea parte del solar esquina número cuatro de la manzana trece del tercer cuartel de esta ciudad, que mide al Este veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros con la calle Misiones; al Oeste, en igual extensión, con más terreno del mismo solar; al Norte, en veintiocho metros ochocientos sesenta y nueve milímetros, con la calle San José, y al Sur, en igual extensión, con don Ramón Tabárez. El bien relacionado pertenece á doña Laura Morosini de Menéndez, y se manda vender en los autos que le ha promovido don Antonio Pintaluba, por ejecución hipotecaria; previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho.—San José, Diciembre 18 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Actuario.

En.29-4230-v.feb.13.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he vendido á favor del señor José Gardil las existencias de mi casa de negocio sita en las calles Comercio y Uruguay números 221 y 223 y 81 y 83, respectivamente, de esta ciudad, quedando el pasivo exclusivamente á mi cargo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago las publicaciones de orden. —Paysandú, Enero 25 de 1917.—Luis Brasesco.— José Gardil y Cía.

En.29-4227-v.feb.17.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Enrique Offer todas las mercaderías que en los ramos de tienda, mercería y bazar tengo en existencia en mi casa de comercio, en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Queguay, quedando el pasivo del citado negocio, como créditos á cobrar, á mi exclusivo cargo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Paysandú, Enero 25 de 1917.—J. Santos Pérez.

En.29-4228-v.feb.17.

OFICIALES

Consejo Nacional de Higiene

Preceptos profilácticos para evitar el contagio y propagación de la Poliomielitis aguda (parálisis infantil) aprobados por el Consejo en sesión de fecha 9 de Enero de 1917.

Generalidades

1.o La Poliomielitis aguda, enfermedad de Heine-Medin ó Parálisis infantil, es una enfermedad contagiosa que suele desarrollarse epidémicamente.

2.o Su agente patógeno, admitido como tal hasta hoy día, es un "virus filtrante" que se halla comúnmente en las secreciones y excreciones de las vías respiratorias y digestivas de los atacados; pero su asiento es constante en la mucosa naso-faríngea.

3.o Ataca con preferencia á los niños, aunque no es rara en los adolescentes y aún en los adultos.

4.o Los que han padecido esta dolencia adquieren una inmunidad que dura muchos años.

5.o No todos los sujetos expuestos á su virus toman la enfermedad en la misma forma, pues, según su mayor ó menor sensibilidad á dicho agente, son atacados: en forma mortal, con parálisis extendidas y permanentes, con parálisis limitadas y curables, sin parálisis, reduciéndose todo á síntomas banales en las vías respiratorias ó gastro-intestinales. Estos últimos enfermos constituyen los casos frustros, cuyo diagnóstico es importantísimo hacer para evitar la propagación de la epidemia.

6.o Hay sujetos en quienes el virus no produce manifestación alguna, ya sea por ser refractarios congénitamente, ya sea por haber padecido la misma enfermedad en otro tiempo.

7.o Estos sujetos sanos, portadores del virus, son los más peligrosos y los agentes más eficaces de la difusión del mal.

8.o Las epidemias de Parálisis infantil se observan en todas las latitudes, pero siempre en los meses de verano y otoño.

9.o Las puertas de entrada más comunes del virus son la mucosa naso-faríngea y las vías digestivas.

Modos de transmisión

10. La transmisión de la Poliomielitis aguda puede efectuarse por cualquiera de las siguientes maneras:

A) Por contacto inmediato con un enfermo, un convaleciente ó un sano portador de virus.

B) Por el aire ó el viento que levanta polvos que contengan el virus desecado.

C) Por ingestión de alimentos ó bebidas infectados.

D) Por contacto directo con objetos, tierra, polvos ó arenas contaminados por las secreciones ó excreciones de los enfermos.

E) Por intermedio de algunos insectos portadores del virus, entre los cuales se citan como más peligrosos la chinche y la mosca.

F) Por los animales, como el perro, el gato, aves de corral, etc.

G) Por el baño en aguas estancadas.

Medidas á tomar para precaver el contagio

11. Hospitalización del enfermo, siempre que sea posible, y sino aislamiento completo del mismo dentro de la casa, prohibiéndose la entrada á su habitación de personas ajenas á su cuidado.

12. Los encargados de cuidar al paciente quedarán sometidos al mismo aislamiento y observarán todas las prescripciones necesarias para no contraer ó transmitir la enfermedad, como, por ejemplo: no comer ni beber en la habitación del paciente, lavarse y desinfectarse las manos antes de llevarlas á la boca ó á la nariz, y antes de hacer uso del pañuelo; vestir un delantal ó túnica, y evitar que las secreciones ó excreciones del enfermo puedan contaminar las ropas ó cualquier otro objeto de uso personal.

13. La habitación del enfermo se mantendrá en perfecto estado de limpieza, y se retirarán alfombras, camineros y cortinas, dejando únicamente los muebles y objetos que sean indispensables.

14. La limpieza del piso se hará con trapos humedecidos en una solución antiséptica, prohibiéndose barrer la habitación en seco.

15. No se retirará de la expresada habitación ningún objeto sin ser previamente desinfectado.

16. Las secreciones nasales, bucales y bronquiales, así como también la orina y deyecciones, se recogerán en recipientes que contengan soluciones antisépticas.

17. Las personas expuestas al contagio cuidarán la desinfección de sus fosas nasales, boca y faringe, y evitarán todo desarreglo gastro-intestinal.

18. Conviene precaverse contra las personas sospechosas de ser portadoras del virus, tomando contra ellas precauciones análogas á las empleadas contra los enfermos.

19. Los niños que hayan estado enfermos no volverán á la escuela hasta los dos meses, y los que, habitando el mismo domicilio, hayan permanecido indemnes, demorarán 15 días después de la desinfección terminal.

20. En tiempos de epidemia se recomienda evitar la concurrencia de los niños á parajes ó sitios públicos donde haya aglomeración de personas.

21. Tratándose de playas, es conveniente prohibir á los niños el jugar con la arena, por estar demostrado que ésta es un eficaz agente de contagio, sirviendo de vehículo al virus contenido en las secreciones ó excreciones que en ella dejan los infectados.

22. Por la misma razón, en parajes donde haya epidemia, conviene prohibir el baño en aguas no corrientes.

23. Hay que evitar el contacto de los animales domésticos con los enfermos, y aquéllos que lo hayan tenido deberán ser sometidos á una rigurosa desinfección por medio de lavados antisépticos.

24. Conviene proceder á la destrucción, por todos los medios posibles, de los insectos más sindicados como elementos de contagio, sobre todo la chinche y la mosca, y contra ésta se usarán, además de los medios de protección, como revestimiento de tejidos en puertas y ventanas, mosquiteros, tules, etc.

Desinfectantes

25. Se recomiendan los siguientes:

Solución débil de bicloruro de mercurio, al uno por mil, para el lavado de las manos.

Solución fuerte del mismo, al dos por mil, para limpieza de pisos, muebles, desinfección de ropas de cama, pañuelos, etc.

Solución de formol al diez por ciento ó de sulfato de cobre al cinco por ciento para desinfectar las secreciones, orina y deyecciones del enfermo.

Agua hirviendo para desinfección de los utensilios que sirven para la alimentación del enfermo y suministro de medicamentos.

26. Para desinfectar las fosas nasales, boca y garganta, se aconseja el salol, mentol, permanganato de potasa, agua oxigenada, cloramida, gomenol, agua salada, ya sea en forma de polvos finos, de pomada otros, en solución las más y ésta se usará en forma de lavajes, gargarismos, inhalaciones ó pulverizaciones.

Alfredo Vidal y Fuentes, Presidente.

José Mainginou, Secretario.

4162-v.en.31.

Dirección G. de Impuestos Directos

IMPUESTO A LOS AUSENTES

Se previene á los interesados que á contar del 1.o de Febrero próximo se hará efectivo el recargo y multa que corresponde á los propietarios ausentes del país que no hayan abonado el primero en la capital por 1915-16, y en los Departamentos del litoral é interior por 1916.

Desde esa misma fecha se autorizan las denuncias de morosos. — Montevideo, Enero 26 de 1917. — F. García y Santos, Director General.

En.27-4216-v.feb.1.o.

Dirección G. de Impuestos Internos

En la gestión promovida por los bodegueros, comerciantes y detallistas de vinos, el Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente resolución:

"Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 18 de 1917. — Vista la presente gestión de bodegueros y detallistas de vino, respecto al cumplimiento de los decretos de 21 de Septiembre de 1915 y 26 de Abril de 1916, que disponen la separación de los locales ocupados por las bodegas y venta al detalle de vino. Tomadas en consideración las razones expuestas por la Dirección General de Impuestos Internos, favorables, en parte, á la gestión, y de conformidad con las conclusiones, se resuelve suspender temporalmente la vigencia de las citadas disposiciones, encomendándose á la Dirección nombrada el proyectar una reglamentación sustitutiva de la que queda en suspenso, á fin de armonizar la finalidad de aquélla con los intereses que le son afectos y devuélvase. — Rúbrica del señor Presidente. — Federico R. Vidiella."

Lo que se hace saber á los interesados á los fines consiguientes. — M. Muñoz Maines. —V.o B.o: F. Suárez.

En.27-4217-v.en.30.

Oficina de Verificación G. de Pesas y Medidas Métricas

Se hace saber á los contribuyentes al impuesto de Verificación de Pesas y Medidas en el Departamento de la Capital, que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los plazos que el Poder Ejecutivo ha señalado para el pago de las Patentes de Giro.

En lo que respecta á los comerciantes, industriales y profesionales exonerados de patente, ó que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de Verificación debe ser abonado en esta oficina, calle Sarandí número 272, de 8 á 12, desde la fecha hasta el 31 del corriente Enero.

En ambos casos, los morosos sufrirán el recargo establecido por la ley de 25 de Enero de 1912. — Montevideo, Enero 3 de 1917. —Juan A. Capurro, Director.

4017-v.en.31.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4043



Con fecha 19 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Antikamnia Chemical Company, de la ciudad de St. Louis, Estado de Missouri (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"A. K."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 19 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.27-4219-v.feb.14.

ACTA N.o 4024



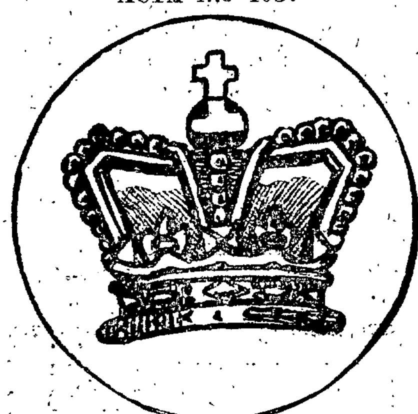
Con fecha 11 de Enero de 1917, el señor Antonio Valls, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"URBIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Enero 20 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4161-v.feb.8.

ACTA N.o 4037



Con fecha 18 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores William Cooper y Nephews, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"CORONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 18 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4186-v.feb.12.

ACTA N.o 4053



Con fecha 25 de Enero de 1917, los señores Francisco García, José García y Enrique García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA ESTRELLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a y 71.a. — Montevideo, Enero 25 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4206-v.feb.13.

ACTA N.o 4030

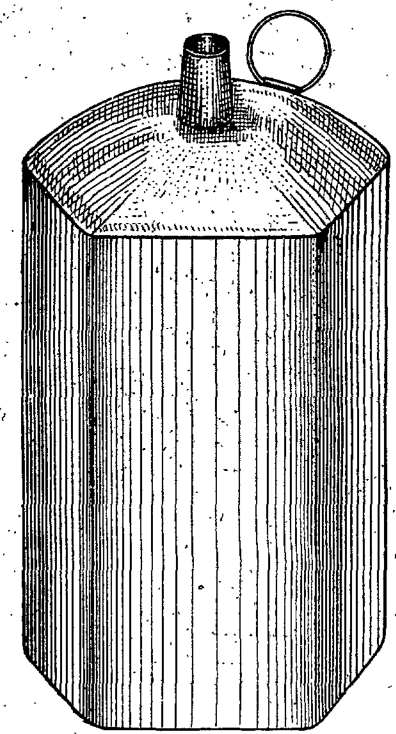
Con fecha 15 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Augusto Nery, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OLGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Enero 15 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4157-v.feb.7.

ACTA N.o 4014



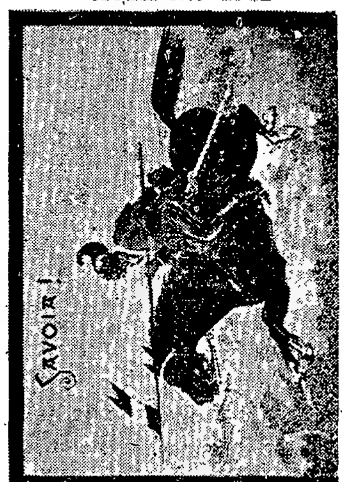
Con fecha 5 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Freixas, Urquijo y Cía., de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 64.a. — Montevideo, Enero 5 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4095-v.en.29.

ACTA N.o 4041



Con fecha 19 de Enero de 1917, los señores Rossi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL LANCERO DE SAVOIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Enero 19 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4162-v.feb.8.

ACTA N.o 4052

Con fecha 24 de Enero de 1917, los señores Ventre, Gayoso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"ALEXANDRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Enero 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

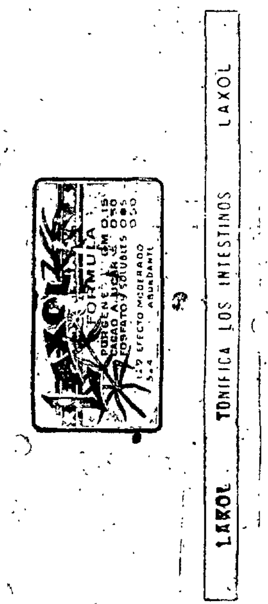
En.26-4205-v.feb.13.

ACTA N.o 4019



Con fecha 10 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Carnation Milk Products Company, de Seattle, Estado de Wáshington (E. U. de A), han solicitado el registro de la marca:
"CARNATION"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 64.a y 80.a. — Montevideo, Enero 10 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4120-v.en.31.

ACTA N.o 4015



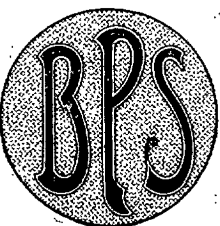
Con fecha 5 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Modesto J. Mangino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LAXOL" (Etiqueta)
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Enero 5 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4110-v.en.30.

ACTA N.o 4026

W. GREAVES
& SONS
SHEAF WORKS

Con fecha 11 de Enero de 1917, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Thomas Turton y Sons Limited, de Sheaf Works, Sheffield (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):
"W. GREAVES Y SONS SHEAF WORKS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 22.a, 24.a, 25.a, 32.a, 35.a, 42.a y 78.a. — Montevideo, Enero 11 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4112-v.en.30.

ACTA N.o 4020



Con fecha 10 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Patterson Sargent Company, de Cleveland, Estado de Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
"B. P. S."
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Montevideo, Enero 10 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4124-v.feb.1.o.

ACTA N.o 4025



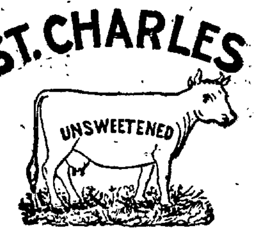
Con fecha 11 de Enero de 1917, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Thomas Turton y Sons Limited, de Sheaf Works, Sheffield (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):
"ESPUELA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 22.a, 24.a, 25.a, 32.a, 35.a, 42.a y 78.a. — Montevideo, Enero 11 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4111-v.en.30.

ACTA N.o 4022

WILLIAM FOX
PHOTOPLAYS SUPREME
RELEASED THROUGH
Fox Film
CORPORATION

Con fecha 10 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fox Film Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
"FOX FILM"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a, 75.a y 80.a. — Montevideo, Enero 10 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4138-v.feb.5.

ACTA N.o 4040



Con fecha 19 de Enero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Borden's Condensed Milk Company, de Jersey, Estado de Nueva Jersey (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
"ST. CHARLES"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 64.a y 80.a (leche condensada ó evaporada y demás productos de lechería). — Montevideo, Enero 19 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.25-4197-v.feb.12.

ACTA N.o 4029

Con fecha 12 de Enero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Universal Wiuding Company, de Boston, Estado de Massachusetts (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:
"UNIVERSAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a (máquinas enrolladoras y partes de las mismas para enrollar, hilazas, hilos y otros materiales en conos, bonetes, carretes y paquetes). — Montevideo, Enero 12 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4143-v.feb.5.

ACTA N.o 4045



Con fecha 20 de Enero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Packard Motor Car Company, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:
"PACKARD"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Enero 20 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.25-4198-v.feb.12.

ACTA N.o 4034



Con fecha 17 de Enero de 1917, el señor Alberto Martirené, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"BELL" (Campana)
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 9.a, 12.a, 14.a y 58.a. — Montevideo, Enero 17 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4137-v.feb.5.

ACTA N.o 4028

DELCO LIGHT

THE DOMESTIC ENGINEERING COMPANY

Con fecha 12 de Enero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Domestic Engineering Company, de Dayton, Condado de Montgomery, Estado de Ohio (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:
"DELCO LIGHT"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 20.a, 35.a y 39.a. — Montevideo, Enero 12 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4142-v.feb.5.

ACTA N.o 4035



Con fecha 18 de Enero de 1917, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Videla y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:
"EL JARDIN"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 13.a. — Montevideo, Enero 18 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4145-v.feb.6.

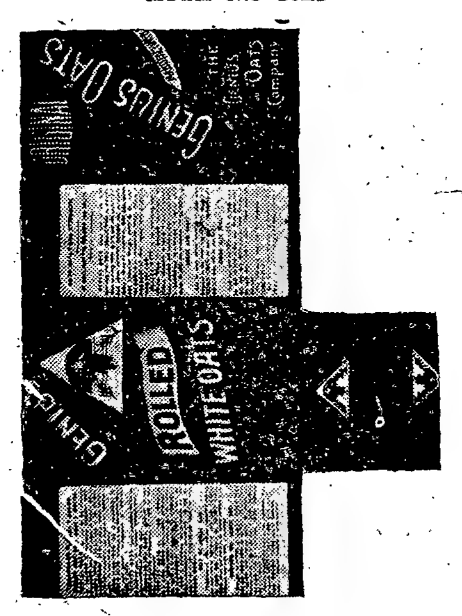
ACTA N.o 4048



Con fecha 24 de Enero de 1917, los señores Rodríguez Anido y Camacho, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "LACTOIODOL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4190-v.feb.12.

ACTA N.o 4023



Con fecha 11 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Genius Oats Company, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca: "GENIUS OATS" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a, 70.a, 71.a (cereales elaborados ó sin elaborar). — Montevideo. Enero 11 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4144-v.feb.6.

ACTA N.o 4032

Con fecha 15 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Augusto Nery, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "LUISA" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Enero 15 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4175-v.feb.9.

ACTA N.o 4033

Con fecha 15 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Augusto Nery, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PATRIA" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Enero 15 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4178-v.feb.10.

ACTA N.o 4021

NOBRAC

Con fecha 10 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Patterson Sargent Company, de Cleveland, Estado de Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca: "NOBRAC" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a. — Montevideo, Enero 10 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4132-v.feb.2.

ACTA N.o 4054

DIAMOND

Con fecha 25 de Enero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Diamond Expansion Bolt Company, de la ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca: "DIAMOND" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 16.a (taladros de todas clases), y 32.a (defensas, tornillos, pernos, grampas y anillos de todas clases, amarra-tornillos, brazos para aisladores y varillas de conducto). — Montevideo, Enero 25 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4208-v.feb.13.

ACTA N.o 4039

Con fecha 19 de Enero de 1917, el señor Francisco C. Miramonte, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES, AUTOMOVILES Y POMPAS FUNEBRES" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3 y 9, clases 25.a y 80.a. — Montevideo, Enero 25 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4203-v.feb.13.

ACTA N.o 4051



Calicem salutaris accipiam et Nomen Domini invocabo!

Con fecha 24 de Enero de 1917, los señores Ventre, Gayoso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación): "CALIZ" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a (comestibles y bebidas en general). — Montevideo, Enero 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4204-v.feb.13.

ACTA N.o 4038

Con fecha 18 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Gallo, Mezzano y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "CADORNA" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 14.a y 61.a á 71.a inclusive. — Montevideo, Enero 18 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4202-v.feb.13.

ACTA N.o 4031

Con fecha 15 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Augusto Nery, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PANDO" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Enero 15 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4166-v.feb.8.

ACTA N.o 4027

Con fecha 12 de Enero de 1917, los señores Baukler y Linn, de Montevideo, representados por el señor Reginald A. Beare, han solicitado el registro de la marca: "KING" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Enero 12 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4141-v.feb.5.

ACTA N.o 4036

Kellogg's

Con fecha 18 de Enero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Kellogg Toasted Corn Flake Company, de Battle Oreck., Estado de Michigan (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca: "KELLOGG'S" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a, 61.a á 71.a inclusive. — Montevideo, Enero 18 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4146-v.feb.6.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 1.200 ejemplares del "Libro de Estadística", de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y serán abiertas en presencia de los interesados el día 31 del corriente á las 10, reservándose la Dirección General la facultad de aceptar la que considere más favorable ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 11 de 1917. — Pedro Bustamante, Secretario General.

4103-v.en.31.

Secretaría de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

CONVOCATORIA

Por mandato del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, se convoca á los alumnos egresados de la misma que deben recibir su título en la colación pública que se efectuará el 31 del corriente, para que se presenten á inscribirse en esta Secretaría con plazo hasta el 20, bajo apercibimiento de postergación por un año. — *Montevideo, Enero 11 de 1917.* — La Secretaría.

4096-v.en.31.

Defensa Agrícola

VENTA DE BRONCE Y LATA USADA

Llámase á licitación para la venta de 500 kilos de bronce y 2.000 kilos de lata usada, que se encuentran en el Depósito de la Defensa Agrícola, en Sayago, donde pueden verlo los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y en papel sellado de 25 centésimos en el local de la Defensa Agrícola, calle 25 de Mayo número 730, antes del día lunes 29 del corriente, á las 16 horas, en cuyo momento las propuestas que hayan sido presentadas serán abiertas por la Comisión. — Montevideo, Enero 18 de 1917. — Carlos del Castillo, Secretario General.

4148-v.en.29.

Administración del "Diario Oficial"

Esta Administración hace saber á los señores suscriptores y al público que por resolución superior la suscripción á este diario es de $ 0.75 mensuales, á partir del 1.o de Agosto del corriente año.

LA ADMINISTRACION.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1915

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1915, á la rústica como á media pasta.

Su precio es:

A media pasta .... **$ 3 00**
" la rústica .... **" 2 00**

Montevideo, Marzo 17 de 1916.

La Administración.

NOTA—En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1914, á los mismos precios.

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente"**. — La Administración.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA EN MALDONADO

Llámase á licitación pública, por esta primera vez, para la contratación del suministro de pan, carne, verduras, leche y leña, todo destinado al consumo del personal de la Compañía de Infantería número 4, destacada en Maldonado.

El pliego de condiciones y demás referencias se encuentran á disposición de los interesados en la mayoría de la expresada, en la misma ciudad de Maldonado.

Las propuestas en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán en la mayoría de la Compañía de Infantería número 4, destacada en Maldonado, el día 5 de Febrero próximo á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas y rubricadas por el señor Jefe en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. —Montevideo, Enero 23 de 1917. — El Secretario General.

En.25-4189-v.feb.5.

LICITACION PUBLICA N.o 81

Primer llamado

Llámase á licitación pública, por esta primera vez, para la adquisición de los siguientes artículos destinados á la provisión del personal del Ejército y Marina Nacional:

39.000 kilos arroz, 42.000 kilos fariña Porto Alegre, 21.000 kilos sal gruesa, 36.000 kilos papas, 240 kilos garbanzos, 600 kilos porotos grandes, 3.210 kilos porotos comunes, 22.000 kilos azúcar tipo Mauricio, 1.140 kilos azúcar refinado en pancitos, 8.400 kilos café Río, en grano, 6.000 kilos harina de trigo de primera, 11.500 kilos harina de maíz, 16.000 kilos maíz pisado, 7.000 kilos sémola, 1.200 kilos maíz morocho, 1.200 kilos trigo candeal, 3.900 kilos tocino salado, 540 kilos hongos secos, 1.230 kilos queso duro, 1.200 kilos queso fresco, 150 kilos especias, 360 kilos pimienta molida, 60 kilos te para oficiales, 180 kilos te para tropa, 1.800 kilos pimentón, 1.350 kilos pasta de tomates, 3.840 kilos aceite de olivo, 1.170 kilos dulce de membrillo, 9.000 kilos grasa de caracú, 18.000 kilos yerba mate, 36.000 litros kerosene, 600 litros vinagre, 50 estérios leña.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 á las 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 2 de Febrero á las 9, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. —Montevideo, Enero 22 de 1917. — El Secretario General.

4173-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA N.o 82

Primer llamado

Llámase á licitación pública, por esta primera vez, para la adquisición de 500 metros entretela fina, 300 metros percalina ídem, 200 metros raso de lana ó algodón fino, 300 metros brin, 1.500 metros cotín de algodón, 220 gruesas botones dorados, lisos, de varias medidas, 220 ídem ídem de ídem ídem, 500 gruesas botones hormillas, 100 kilos cuerda fina de 5 y 9 m|m.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 8 á las 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 29 del corriente á las 9, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 19 de 1917. — El Secretario General.

4149-v.en.29.

(CANTINAS)

LICITACION PUBLICA N.o 84

Primer llamado

Llámase á licitación pública, por esta primera vez, para la adquisición de los siguientes artículos destinados á la provisión de las Cantinas Militares.

24.000 bolsitas azul para lavanderas, 86.000 litros kerosene en cajones, 300 docenas frascos líquido para limpiar metales.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 8 á las 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 31 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 19 de 1917. — El Secretario General.

4150-v.en.31.

Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso hasta el día 15 de Marzo del corriente año, á contar de la presente fecha, para proveer en propiedad un puesto de practicante interno en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento y programa que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Hospital sito en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de las 9 á las 11 horas.

Las solicitudes de los aspirantes, en el sellado correspondiente, se recibirán en la precitada Secretaría en los días y horas determinados en el presente llamado.—Montevideo, Enero 4 de 1917.—El Secretario.

4041-v.feb.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso doña Dolores Trujillo de Caprario, para extraer del sepulcro número 75 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que es de su propiedad, los restos de María L. Silva de Machó, Francisco Faig Seró, Juan Larriera, María Felipa Prego, Zenimona Faig, Graciela Vicenta Fraga, Raudelino Faig, Emilio R. Díaz y los de Augusto Durañona, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 18 de 1917. — La Administración.

4156-v.ab.20.

Don César T. Lacueva y doña Elvira Lacueva de Barruetavenia se han presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 792 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de su finado padre don Floro Lacueva.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — La Administración.

3069-v.mz.5.

Doña Bernarda Ventura de Arrizabalaga, propietaria del nicho número 986 del Cementerio del Buceo, se ha presentado á esta repartición solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de Graciana Bidegaín de Casa, Inés Labandera de López y los de Francisco Ciana, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1916. — La Administración.

3024-v.mz.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO INDART, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en la calle Ciudadela número 1266, y doña AURORA NADAL, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos, domiciliada en la calle Mercedes número 930.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección del proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.

1296-v.en.31.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VON SOLTAU, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ELISABETH ELSA PAULINA HEYSE, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Preuss Stargard, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

en.25-1306-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO VIRGEN SILVA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 520, y doña ETELVINA MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 520.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

en.25-1307-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAIMI, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 510, y doña IDA GIORDANO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Wáshington número 239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1297-v.en.31.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1917, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BUQUEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Concordia, domiciliado en la calle Recinto número 377, y doña ALBERTINA AMARO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Recinto número 377.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.

En.27-1327-v.feb.5.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Convención número 1226, y doña ANTONIA MARTIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Convención número 1226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

En.26-1318-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE LEYMARIE, de 35 años edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano número 880, y doña TERESA AGUSTINA CASTEROU, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Soriano número 880.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

en.25-1308-v.feb.1.o.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SCHIFFINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1293, y doña GABRIELA FONTENLA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1282.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

En.26-1313-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HUMBERTO MARCHESE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1125, y doña SILVIA BUSTELO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Yi número 1125.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

1285-v.en.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO OLIVERA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña ROSA MEDEIROS, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande del Sur, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

1284-v.en.30.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GUIDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1672, y doña MARIA EMA DEBITONTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1673.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

En.27-1319-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO JAVECCHIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1056, y doña FLORA VAZQUEZ RIOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1492.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1286-v.en.30.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1617, y doña MARIA SOBERATS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1687.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

En.27-1328-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Minas 1661, y doña HERMINIA ASUNCION ISABELLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1581.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

En.27-1329-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO GALLICHIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1585, y doña MARIANA DEVITA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Colonia número 1585.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

En.26-1314-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS TADDEO, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña ROSA GALLIPOLI, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Uruguay número 1530.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

En.26-1315-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEREZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 1515, y doña VICENTA ECHENAUSIA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Salto número 1065.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1280-v.en.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS STABLE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 964, y doña LUISA LEIRA, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Tacuarembó número 964.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1281-v.en.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARBALLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1690, y doña ADELAIDA DIONISIA GADEA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Zapicán número 2755.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1279-v.en.29.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor de vehículos, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2292, y doña GENEROSA ROMERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2291.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

En.27-1330-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LORENZO COBAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colorado número 1393, y doña MANUELA SOÑORA FORMOSO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Isidoro De María número 1714.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

En.26-1316-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1917, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARGUDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Alicante, domiciliado en la calle Olivos número 1000, y doña MANUELA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yi número 1822.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

En.26-1317-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN MOLINUEVO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Municipio número 2022, y doña CIRIACA MARTA CARRIQUIRI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su

sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la Avenida General Flores número 2091.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1293-v.en.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1917, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA URRIZAGA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle General Agüilar número 1221, y doña GRACIANA BIDEGAIN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Pampas número 2174.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1291-v.en.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO LORENZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Sierra número 2378, y doña SOCORRO PENA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Venezuela número 1436.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1290-v.en.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ALFREDO CORBI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Policía Vieja número 1384, y doña PAZ ISABEL GUERRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2194.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1289-v.en.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1917, á las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO ARIZAGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asencio número 1312, y doña GERVASIA DO CAMPO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colombia número 1315.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún *impedimento para el matrimonio proyectado,* lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo *conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado* en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario *Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la* ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1288-v.en.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FRANCISCO FIGUERIDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Guatemala número 1312, y doña JOSEFA DO CAMPO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colombia número 1315.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1287-v.en.30.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 11 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMOS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en Conciliación, y doña GRACIANA DE LEON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Conciliación.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil.
en.25-1309-v.feb.1.o.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO M. PEREIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Constitución número 1967, y doña ROSA L. MEDINA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2590.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1295-v.en.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña ENCARNACION GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Bunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1282-v.en.29.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 21 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LOPEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Turquía número 242, y doña AMABLE MAURIZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, *nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Turquía número 242.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo *conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado* en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—A. *Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.*
en.25-1312-v.feb.1.o.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1917, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO FERNANDEZ, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña (España), domiciliado en la calle Progreso número 907, y doña ROSA FONTAN, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra (España), domiciliada en la calle Progreso número 907.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1299-v.en.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE SCHIVO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 21 de Septiembre número 2288, y doña ROSA FERRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Caridad número 873.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1292-v.en.30.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CELESTINO BARRIOS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2166, y doña MARIA ELVIRA DALTO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
En.27-1336-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO CORREA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en San Juan, domiciliado en la calle San Salvador número 1972, y doña ORFELINA ALVELDA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Mendoza, domiciliada en la calle San Salvador número 1972.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
En.27-1331-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR EDUARDO ARMANINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1378, y doña CELEDONIA MARTINA ACUÑA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Cibils número 175.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
En.27-1326-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero *del año 1917, á las 10 y 30. A petición de los interesados* hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LAGO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1224, y doña JULIA RAMOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1224.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
en.25-1311-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE DE ASIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Vázquez número 1298, y doña ANTONIA MARIA D'ALESSANDRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1358.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1300-v.en.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Independencia número 1861 (19.a sección), y doña DOLORES PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 2601.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1301-v.en.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FERREYRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 1224, y doña ENRIQUETA POSSE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 2013.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1302-v.en.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1917, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo (Asturias), domiciliado en la calle Isla Gorriti número 2051, (19.a sección), y doña CIPRIANA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Bilbao, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1877.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1283-v.en.29.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, de Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FONTANA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Milán el 17 de Enero de 1890, domiciliado en la sección, y doña CLARA FONTANA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el 25 de Abril de 1893, domiciliada en la sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José L. Sacchi, Oficial del Estado Civil.
1249-v.en.29.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 25 del mes de Enero del año 1917, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO RIZZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en esta sección, y doña ANITA SIXTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en ésta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.
En.27-1323-v.feb.5.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE GARCIA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Timbó número 1093, y doña EMMA JOSEFINA JACINTA CHIOCCONI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1188.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
En.27-1320-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO JUAN BAUTISTA MASSERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1498, y doña MARIA MERCEDES RAMOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2210.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
En.27-1321-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELADIO MESA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Rivera s|n., y doña ANITA PELLEJERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Rivera sin número.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
En.27-1322-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENTE TANOYRA, de 63 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Río Negro número 1254, y doña MAGDALENA ELENA TOUYA, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Labatmale (Bajos Pirineos), domiciliada en la calle Joaquín Requena número 976.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1303-v.en.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL VIGORITO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Janeiro, domiciliado en la calle Numancia número 43, y doña CARMEN GARGIULO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 40.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1304-v.en.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1917, á las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA RODRIGUEZ CUBILO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1857, y doña ATANASIA OROSA ANCEL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Libertad sin número y Colón.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1305-v.en.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MIERA HERMIDA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Bequeló número 2050, y doña MARGARITA ASUNCION ASCHERI SANPOGNARO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Brandzen número 2185.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1293-v.en.30.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SPERANZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 1977, y doña DELIA MONTEDONICO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 1715.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
En.27-1324-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO OCHOA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 2362, y doña CONCEPCION MAGDALENA SERALDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2362.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
En.27-1325-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DE SOUZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle República número 2245, y doña VICTORIA CHEDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1909.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
en.25-1310-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MOURIGAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Guaviyú número 2549, y doña DOLORES VARELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 2026.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
1294-v.en.30.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Dols. de Irigoyen, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Enero 26 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.27-4220-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Gianelli de Montero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo,

Enero 26 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.27-4223-v.feb.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Macchitelli de Musto ó Machitelli de Musto, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
3374-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Hors y Comellas, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación.— Montevideo, Diciembre 27 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
3373-v.en.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Rectificación de partida

CERTIFICO: Haber expedido un aviso del tenor siguiente: "Rectificación de partida — Por mandato del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que en los autos caratulados "Cecilia Mercedes Gómez contra la sucesión de Rómulo Chopitea Cumplido", ha sido presentado un escrito por el doctor Eduardo Brito del Pino, en representación de la parte actora, solicitando la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Cecilia Mercedes Gómez, inscripta como hija natural de Daniela Gómez, en vez de Damiana, que es el verdadero nombre. Y á los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación, haciéndose constar que, al solo y único objeto de esta publicación, ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Enero 13 de 1917. — Eduardo C. Navia, Escribano".
4117-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Topino de Mignaqui, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
4083-v.fb.12.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Reunión de acreedores

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de los señores Nallen Hnos. para una reunión que tendrá lugar el 16 de Febrero del año entrante á las 16 horas, con objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, y que hasta el cuatro de Febrero entrante pueden ser presentados en la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1522 del mismo Código. — Montevideo, Diciembre 21 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.26-4214-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Jaroslav Guillermo Nowottné para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Anna Martha Uhlitzsch de Nowottné, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que, á los efectos del término del emplazamiento, ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.
3350-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luciana Acosta de Vallari, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
En.27-4225-v.feb.6.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Alberto Lucerna, á su esposa doña Ventura Estrázulas, á sus sucesores á cualquier título y á quien más se considere con derecho á una fracción de terreno y sus mejoras situado en el Miguelete, de este Departamento, compuesto en conjunto de una hectárea, cuarenta y siete áreas, cincuenta y siete decímetros cuadrados, lindando por el Este con camino vecinal; por el Oeste con la fracción cinco, de los Trápani; por el Sud con camino, y por el Norte con Zavalía, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor, comparezcan á estar á derecho en el juicio que por división de condominio han iniciado don Francisco Estrázulas Folle y don Máximo Arana contra Alberto Lucerna y Ventura Estrázulas, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes con quien se practicará la división del deslindado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
4130-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Spigno, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
4088-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura, de la sucesión de doña Polonia López de Vázquez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
4092-v.feb.12.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Estanislao Miller, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado al efecto, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Cristina Gómez y Blanco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación.—Montevideo, Diciembre 13 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
3277-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Carlos Fadigatti y doña Josefa Rompassi de Fadigatti, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por los causantes para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Artigas, Diciembre 7 de 1916.—Teófilo M. Real, Escribano.
4026-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorgelino Villarreal, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 9 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.
En.27-3341-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Fernández, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el próximo feriado á los efectos de la publicación.—Melo, Diciembre 11 de 1916.—Juan F. Furno, Escribano.
4183-v.feb.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Zacarías Váz y don Djalma Váz, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes de ellas por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el próximo feriado á los efectos de la publicación.—Melo, Diciembre 13 de 1916.—Juan F. Furno, Escribano.
4182-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felisberto Antonio Sosa, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el próximo feriado á los efectos de la publicación. — Melo, Diciembre 22 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.
3363-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gervacio Giménez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 6 de 1916.— Juan F. Furno, Actuario.
3362-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Sorondo de Monegal, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 23 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.
3357-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Ernestina Ferrer de de la Fuente, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. Colonia, Octubre 20 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
4172-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Maldonado de Dorrego, citándose á todos aquellos que se consideren con derecho á ella para que se presenten á este Juzgado con los

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

justificativos correspondientes dentro del término de treinta días á deducir sus derechos. — Colonia, Noviembre 14 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
4171-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bibiana Andrada de Cabrera, para que todos los que se consideren con derecho á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 23 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
4170-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Schlapfer, citándose á todos los que se consideren con derecho á la herencia para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 30 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
4167-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sixta Mendoza de Andrada, citándose á todos aquellos que se consideren con derecho á ella para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia Mayo 13 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
4168-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adrián Walser, para que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días.— Colonia, Mayo 20 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
4169-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don César Thove, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de noventa días. A la vez se emplaza al heredero instituído por heredero, Josep Antón Buhler, para que dentro del mismo término comparezca á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.—Colonia, Diciembre 23 de 1916.— Raúl Barbot, Escribano.
4051-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 20 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
3397-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de los cónyugues David Duval y Ana María Luisa Jeymonat, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
4002-v.fb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ema Mondon de Gilles, citándose á todos los interesados para que comparezcan en el término de treinta días á deducir sus derechos. — Colonia, Diciembre 5 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
4001-v.fb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Caffarel, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 5 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
4003-v.fb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Köhli, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 7 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
4004-v.fb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Escolástica Ortiz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Diciembre 11 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.
En.26-4209-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de José Antonio Apelateguy, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de sesenta días. — Trinidad, Diciembre 12 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
3250-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Embargo

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber que en los autos caratulados "Chiapparro Hnos. contra la sucesión de Carmen Ferreira de Moreira, por cobro de pesos", se ha trabado embargo por el señor Juez de Paz de la 4.a sección, con fecha 13 del actual, en bienes de la expresada sucesión que consisten en una fracción de campo ubicada en el 3.er distrito (Carapé) de la referida sección, compuesta de doscientas cincuenta y ocho hectáreas siete mil cuatrocientos treinta y cinco centiáreas, y linda: al Norte, don José Ramón Chocho; al Sud, don Juan I. Choco, don Félix Batista y doña Elina Batista de Corbo; al Este, don Pedro Guadalupe, y al Oeste, don Demetrio Ruiz. Cuyo embargo fué trabado para responder á la suma de trescientos veintisiete pesos diez centésimos y sus intereses que se le adeuda á la mencionada firma comercial de Chiapparro Hnos., más las prestaciones legales que se adeuda á este Juzgado, por los sucesores de dicha sucesión; y á los efectos del artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Diciembre 23 de 1916.—Antonio Stagnaro, Escribano.
4068-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan F. Insua iniciando el juicio: "Sucesión de Dolores Fernández, rectificación de partidas", en cuyos autos pide se rectifiquen las dos partidas que se indicarán, en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de Nicasio Fernández con Antonia Pío, debe enmendarse el nombre de la contrayente, pues aparece Andrea y, en realidad, es Antonia, y en la de defunción de la causante Estanislada Dolores Fernández, se ha omitido su primer nombre, pues aparece Dolores solamente. — Minas, Diciembre 19 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
En.26-4211.v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Debenedetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Diciembre 23 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.
4179-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Práxedes Sosa de González, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Diciembre 11 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.
4066-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Dolores y doña Delmira Montero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.— Minas, Diciembre 23 de 1916.—Arturo Barriere.
4065-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacoba Castro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Diciembre 18 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
3396-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Hernández y doña Polonia Vivas, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Diciembre 23 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
3364-v.en.29.

Síndicos

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, hago saber que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1588 del Código de Comercio, han sido designados los comerciantes que á continuación se expresan para desempeñar las funciones de síndicos en el próximo año 1917: Toribio Perandones, Francisco y Garmendia, Arturo Mayobre, Angel Ugarte, Eduardo Llubcras, Enrique Restelli, Antonio Quirici, Antonio Escudero. — Minas, Diciembre 20 de 1916.— Arturo Barriere, Actuario.
3365-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los ocupantes de la fracción de campo que al final se expresa, con excepción del predio ocupado por la comisaría de la cuarta sección policial y de la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado el señor Agente Fiscal, en representación del Estado, por reivindicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dicha fracción de campo se halla ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento y se compone en su totalidad de una superficie de ciento diez hectáreas, sesenta y ocho áreas, veintiuna centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, y limita: por el Norte, el camino nacional de la cuchilla de Haedo; por el Sud, Custodio Quijano y María Tomasa Quijano de Vega, hoy Juan Firpo; Este, Manuel Fernández, y por el Oeste, Pedro Etchehebere. — Paysandú, Noviembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
2897-v.feb.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Cesáreo Panucci y Rosa Rolla de Panucci, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
2901-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pilar Inzeta de Cabral, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días,

bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 16 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
En.25-4194-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Dolores B. Molina de Molina, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 21 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
En.25-4193-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo S. Vigliola, apoderado de los sucesores de Juan Temboni, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de Registro del Estado Civil: A) De casamiento de Juan Temboni y María Pérez, fojas 4, en la que aparece el cónyuge y su padre con el apellido de Tembone, debiendo ser Temboni; B) De nacimiento de Anacleto Temboni y Luisa Elena Temboni, fojas 5 y 6, en las que figuran los apellidos de Tempon, debiendo ser Temboni; C) De nacimiento de Alfonso Temboni y Petronila María Angélica Temboni, fojas 7 y 8, en la que aparecen los apellidos de Tembon, debiendo ser Temboni; D) De nacimiento de Carmen Gregoria Temboni, fojas 9, en las que figuran los apellidos de Tempone, debiendo ser Temboni; E) De nacimiento de Justo Román Temboni y Clotilde Juana Temboni, fojas 10 y 11, en las que figuran los apellidos de Tempon, debiendo ser Temboni. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Noviembre 24 de 1916. —Juan Cendán, Escribano.
3220-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Belarmina Nieto de Ferreira, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 11 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
3226-v.feb.16.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Anza y don Héctor Lorenzo y Losada, como apoderados de los sucesores de F. Francisco y Petrona Fernández, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de Víctor Inocencio Fernández, en la que aparece la madre del inscripto con el nombre de Adela, debiendo ser Adelaida, que es el verdadero; B) De nacimiento de Petrona Fernández, en la que figura con los nombres de Pedro Celestino, en vez de Petrona, que es el verdadero. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Diciembre 5 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
3219-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Agustín Rivero, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Diciembre 5 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
3167-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Celia de los Santos, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 24 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
2663-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Belarmina Barrios de Arrarte; á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 21 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
2929-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonio Ballará y Plá, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza á los señores José, Antonia y Antonio Ballará y Andreu y Salvador Pagés y Vidal para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan á estar á derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. —Rocha, Noviembre 21 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
2028-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Lidia Jacinta Medeiro de Techera, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Noviembre 18 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
2853-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Fructuoso Olivera, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 18 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
2852-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Margarita Sosa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 21 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
2854-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Héctor Pini, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 20 de 1916. —Juan Cendán, Escribano.
En.25-4192-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Pío Rotela, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 18 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
En.25-4195-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Elvira San Martín, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Mercedes, Diciembre 16 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
3287-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Magallán, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 13 de 1916. —José Babío, Escribano Público.
3036-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eulogia Siri de Avellanal, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 19 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.
En.26-4210-v.feb.5.

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que en los autos seguidos por doña María Quirina Correa solicitando la declaración de incapacidad de Deolinda Jardim Correa, este Juzgado ha dictado las siguientes resoluciones: "7736. — Salto, Octubre 17 de 1916. — Vistos: En mérito á lo que resulta de autos, atento á lo dictaminado por los doctores Atilio Chiazzaro y Alcides Daffranchi, y á lo solicitado por el señor Fiscal de lo Civil, declárase incapaz á Deolinda Jardim Correa; nómbrase curadora de la misma á su madre natural doña María Q. Correa, cuya aceptación se comete. Obtenida ésta y hecho el inventario de los bienes de la incapaz, en caso de poseerlos, diligencia que se comete á los señores Alguacil y Actuario del Juzgado; vuelvan para proveer lo que corresponda, decretando desde ya, el traslado de la referida incapaz al Hospital Vilardebó, á cuyo efecto se librarán las comunicaciones pertinentes. — M. Pereira Núñez (hijo)". — Lo proveyó y firmó, etc. — Jorge N. Castro, Actuario. — "8649. — Salto, Noviembre 16 de 1916. — Vistos: Disciérnese el cargo de curador especial de la incapaz Deolinda Jardim Correa al doctor don Abalcazar García, el que queda revestido de todas las facultades que le acuerda el Código Civil, y sujeto á las responsabilidades que el mismo impone, y á quien se releva de la obligación de prestar fianza, dada la naturaleza de la tutela. Expídase el correspondiente testimonio. — Pereira Núñez (hijo)". — Lo proveyó y firmó, etc. — Jorge N. Castro, Actuario. —A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 29 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.
En.26-4213-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel de Sosa de Sá, Rita Braga de Sá y Guiomar Sá, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Diciembre 14 de 1916. — Jorge N. Castro Actuario.
3236-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Selva, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 13 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.
3235-v.en.31.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita y emplaza á don Antonio, don Justino, don Afrán y doña Carlota Carvalho ó sus herederos para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Umbelina Carvalho de Freire, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Salto, Octubre 20 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
3234-v.feb.21.

Investigación de la paternidad

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á solicitud de don Luis Mosquita, se cita y emplaza á los herederos de don Francisco Brum para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por investigación de la paternidad le ha iniciado el peticionante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

derecho. — Salto, Noviembre 10 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.
3049-v.feb.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Declaración de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que por auto de fecha 9 del corriente mes y año ha sido declarada en quiebra la firma social Campanella Hermanos que giraba en esta plaza, y, en consecuencia, se está procediendo conforme á la ley de la materia. Así, pues, se previene á los que tengan pertenencias de la firma fallida que deben denunciarlas al Juzgado bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de ella, y lo mismo quedan advertidos los que le adeuden cualquier valor que no pueden verificar pago alguno so pena de no quedar libertados de sus obligaciones. A la vez se señala el término de cuarenta días para que se presenten todos los acreedores con los justificativos de sus créditos, ante el señor síndico nombrado, don Juan José Cuenca, domiciliado en esta ciudad. De acuerdo con lo establecido en el artículo mil quinientos cincuenta y siete del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 21 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
En.26-4212-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan José Rodríguez, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Al mismo tiempo se emplaza á los herederos ó interesados en dicha sucesión para que dentro del prefijado plazo comparezcan á estar á derecho en la demanda que sobre filiación natural entabla Leopoldina Santos, por sus menores hijos Juan Pedro, Cipriano Justino y María Concepción, contra la sucesión referida de Juan José Rodríguez, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio. Se previene que el término del emplazamiento correrá también durante la feria judicial.—Treinta y Tres, Diciembre 13 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
3367-v.en.29.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Juan B. Alvarez, como apoderado de don Donato Francisco González, entablando formal demanda contra todos los que se consideren con derecho á la propiedad de un campo ubicado en la sexta sección de este Departamento, compuesto de setecientas veintiuna hectáreas, más ó menos, que adquirió por fracciones, y cuyos límites son: por el Norte, campo de don Mateo C. González; por el Este, campos de don Camilo Rodríguez y de doña María Serafina González de Pereira dos Santos; por el Sud, cuchilla del Tigre, divisoria con campo de doña María Petrona Alvariza de González, y por el Oeste, María Petrona Alvariza de González y Mateo C. González, para que se declare operada á favor del señor Donato Francisco González la prescripción adquisitiva de treinta años sobre dicho inmueble; y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos para que dentro del término de noventa días se presenten á estar á derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 5 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
2334-v.en.31.

REMATES JUDICIALES

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.

JUDICIAL

De las existencias de una sastrería. Por orden del Juzgado de Comercio de segundo turno, en los autos "Salvador H. D'Alesandro con Rufino Burgueño", de casimires, pantalones, sacos y forros. — El lunes 5 de Febrero, á las 14 horas, en la calle Zabala número 1371.
En.25-4191-v.feb.2

ENRIQUE C. LAGES

JUDICIAL

De un restaurant y despacho de bebidas sito en la calle Rampla (hoy Marsellesa), número 392.

El día viernes 2 de Febrero próximo á las 14 horas, procederé á la venta, al mejor postor y al contado, de todas las existencias del indicado comercio, que consisten en mesas, sillas, mostradores, armazones, pirámide, juego de medidas, dos cocinas de fierro y batería correspondiente, bebidas en general y demás enseres que se pueden ver en dicho local.

Esta venta ha sido ordenada en los autos seguidos ante el Juzgado de Paz de la 15.a sección judicial, á cargo del doctor don Ventura Fernández, por don Casiano Fernández y don Eliseo Tourón contra M. Ciganda, cobro de pesos.

Se hace constar que á los efectos de esta publicación, ha sido habilitado el feriado mayor.

Más datos, en mi oficina, calle Treinta y Tres número 1378. — Teléfono Uruguaya, 1376 (Central).
4176-v.feb.2.

EDUARDO AROCENA

JUDICIAL

El martes 30 de Enero, á las 10 horas. — De lana y cueros. Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, dictado en los autos caratulados "Francisco B. Helguera contra Uriarte y García", se hace saber al público que el día y hora indicados procederé á la venta en remate y al mejor postor de un lote de lanas y cueros en la barraca del señor Helguera, Avenida General Rondeau número 1847.
4118-v.en.30.

LUIS VAGO CATTANEO

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Euclides Borges con Facundo García y Reyes Ojeda, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 del próximo Febrero, á las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, se va á proceder por el martillero don Luis Vago Cattáneo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en la 6.a sección del Departamento de Río Negro, y compuesta de un área superficial de 223 hectáreas y 1.556 metros, que lindan por el Norte con la cuchilla de Haedo; por el Este con el arroyo del Sarandí, y por el Sud con don Luis Peluffo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento como garantía, en poder del Actuario; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados; y 3.o Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre .. de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
3268-v.feb.2.

M. GARCIA DE ZUÑIGA

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno

JUDICIAL — DE TRES PROPIEDADES

El martes 6 de Febrero, á las 15 horas, en la puerta del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno, de una chacra de 2 hectáreas, 1 área, 44 centiáreas y 13 decímetros, con importantes mejoras, entre el Miguelete y el Pantanoso. Base de venta: $ 1.466.67.

A las 16 horas, en la misma propiedad, de la casa calle Bartolomé Mitre 1544 y 1546, esquina Piedras. Base de venta: $ 3.333.34.

A las 17 horas, en la misma propiedad, de la barraca calle Isla de Flores número 1069, con importantes mejoras. Base de venta: $ 2.666.67.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Bordachar", se hace saber al público que el día seis de Febrero próximo, á las horas y lugares que se expresarán, por intermedio del martillero don Manuel García de Zúñiga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, y sobre la base que se indicará, de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423: Un terreno de chacra con las mejoras que contiene y le correspondan, situado entre el Miguelete y el Pantanoso, en este Departamento, compuesto de dos hectáreas, un área, cuarenta y cuatro centiáreas y trece decímetros cuadrados, lindando por el Norte con don Luis Dodero; por el Sud con don Patricio Meneses, antes con don Félix Figueredo; por el Oeste con la sucesión Zabala, y por el Este con doña Manuela Piñeiro. Este bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de dos mil doscientos pesos. 2.o A las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en la vieja ciudad, de esta Capital, compuesto de catorce metros treinta y tres centímetros de frente al Oeste sobre la calle Cerro, hoy Bartolomé Mitre; por donde el edificio tenía señaladas sus puertas de entrada con los números 24, 26 y 28, numeración vieja, hoy 1544 y 1546, numeración nueva; nueve metros cuarenta y cuatro centímetros de fondo al Este, que, por formar esquina, son también de frente al Norte sobre la calle Piedras, lindando por el Este con don Carlos Márquez, y por el Sur, cuya línea mide nueve metros cincuenta y dos centímetros, confina con doña Angélica Márquez de Araújo. Este bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de cinco mil pesos. 3.o A las diez y siete horas, y en el lugar de su ubicación: Un solar de terreno con el edificio en él contruído y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número 123 de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sud sobre la calle Isla de Flores, donde tenía su puerta de entrada señalada con el número 136, numeración vieja, hoy 1069, numeración nueva; por treinta y dos metros doscientos doce milímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar número 13; por el Oeste con los solares 9 y 11, y por el Este con el 18. Este bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de cuatro mil pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones establecidas; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados; y 4.o Se hace constar que, á los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Enero 20 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: Paysandú, 1196.
4165-v.feb.6.

JOSE PAZOS

Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

1.o El domingo 28 del corriente, á las 16 horas, procederé á la venta, en el lugar de su ubicación, de la finca situada en la calle Pando números 2671 y 2673, casi esquina Guadalupe. En seguida los cuatro solares de terreno que dan frente á la calle Marsella y fondos á la finca antes mencionada. Véanse los carteles con el plano.

2.o El lunes 29, á las 14 horas, en la puerta del Juzgado de lo Civil de tercer turno, le los solares de terreno que se detallan en el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Luis Rivara", se hace saber al público que en los lugares, días y horas que se expresan, por intermedio del martillero don José Pazos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones que se indicarán, se procederá á la venta en remate almoneda, de los siguientes bienes:

El día 28 del corriente mes de Enero, á las diez y seis horas, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones: 1.o Cinco fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y les correspondan, situados en la manzana número 598, 12.a sección judicial de esta Capital, compuestas, en conjunto, de 2.664 metros 5.869 centímetros cuadrados, señaladas con los números 1 al 5 en el plano firmado por el ingeniero don Alberto E. Trigo en Agosto de 1916, y que, según el mismo plano, se deslindan así: El solar número 1 se compone de 507 metros 4.480 centímetros cuadrados, lindando al Norte y Nordeste con Manuel Soto Obanza y Pablo Zas (según título); por el Nordoeste da frente á la calle Marsella, y por el Sudeste y Sudoeste linda, respectivamente, con las fracciones números 5 y 2 de dicho plano. El solar número 2 se compone de 467 metros 78 decímetros cuadrados, lindando por el Noreste con el solar número 1; al Noroeste con la calle Marsella, y al Sudeste y Sudoeste confina, respectivamente, con las fracciones número 5 y 3 del mismo plano. El solar número 3 se compone de 466 metros 1.175 centímetros cuadrados, lindando al Noreste con el solar 2; al Noroeste con la calle Marsella, y al Sudeste y Sudoeste linda, respectivamente, con las fracciones 5 y 4. El solar número 4 se compone de 454 metros 3.007 centímetros cuadrados, lindando al Noreste con el solar número 3; al Noroeste con la calle Marsella; al Sudeste con el solar número 5, y al Sudoeste una línea quebrada, que linda con José Salgueiro (según título). El solar número 5 se compone de 768 metros 9.407 centímetros cuadrados, lindando por el Noreste, en una línea quebrada de 11 metros 20 cen-

tímetros, más 14 metros 70 centímetros, más 29 metros 81 centímetros, con Manuel Soto Obanza y Pablo Zas (según título); al Sudeste 8 metros 85 centímetros de frente á la calle Pando; al Noroeste, en una extensión de 35 metros 12 centímetros, linda con los solares 1, 2, 3 y 4 del mismo plano, y al Sudoeste, en una extensión de 42 metros 92 centímetros, linda con Alonso Rodríguez y José Salgueiro (según título). Las fracciones designadas con los números 1 al 4 han sido tasadas á razón de tres pesos el metro cuadrado, y la fracción número 5 fué avaluada, en cuanto á 390 metros 38 decímetros cuadrados, en diez mil setecientos sesenta y siete pesos con veintiocho centésimos ($ 10.767.28), y en cuanto á los restantes 378 metros 5.607 centímetros cuadrados, á razón de $ 3.00 el metro cuadrado. 2.o Los derechos que pertenecen á la sucesión de don Luis Rivara á la compra de un solar de terreno situado en la Capital, con frente á la calle Guadalupe, entre las calles Pando y Marsella, señalado con el número 13 en el plano respectivo, y compuesto de 259 metros 65 decímetros cuadrados, el que fué prometido en venta por el Banco de Crédito en la suma de 1.505 pesos con 97 centésimos, ó sea á razón de 5 pesos 80 centésimos el metro cuadrado, según boleto número 1140, y por el cual se ha pagado al contado 501 pesos 99 centésimos, y seis cuotas, hasta Julio de 1913, de 33 pesos 46 centésimos cada una, lo que da un total de setecientos dos pesos setenta y cinco centésimos ($ 702.75). Dicho terreno ha sido tasado á razón de tres pesos el metro cuadrado.

El día veintinueve del corriente mes de Enero, á las catorce horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423. 1.o Un solar de terreno situado en el Barrio Villa Española, jurisdicción de la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 24 de la fracción F en el plano levantado en Diciembre de 1907 por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 400 metros, teniendo 10 metros al Noroeste sobre la calle Suñer y Capdevilla, entre las calles General Flores y José Vicente Arcos; por 40 metros de fondo al Noreste, por donde linda con los solares 1, 2, 3 y 4; por el Sudeste con los fondos de los solares 5 y 19, y por el Sudoeste con los números 20, 21, 22 y 23. Este bien ha sido tasado en la suma de 280 pesos, ó sea á razón de setenta centésimos el metro cuadrados. 2.o Dos solares de terreno situados en el Barrio Fortuna, 10.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 18 de la fracción B y 36 de la fracción E del plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez de Diciembre de 1906, compuesto el primero, ó sea el señalado con el número 18 de la fracción B, de 975 metros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Noreste á la calle Vecinal, por 65 metros de fondo, y linda por el Noroeste con el solar 17; por el Sudeste con el solar 19, y por el Sudoeste con el 57; el segundo solar, ó sea el número 36 de la fracción E, se compone de 1.110 metros cuadrados, teniendo 15 metros de frente al Noroeste á la calle de los Millonarios; por 74 metros de fondo, y confina por el Noroeste con el solar 35; por el Sudeste con el 37, y por el Sudoeste con el 75. Estos dos solares han sido tasados en su totalidad en la suma de 1.042 pesos 50 centésimos, ó sea á razón de cincuenta centésimos el metro cuadrado. 3.o Un solar de terreno situado en la manzana letra L del pueblo San Lorenzo, de este Departamento, señalado con el número 9 en el plano respectivo, compuesto de 301 metros 5 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 308 milímetros de frente al Este á la calle de los Treinta y Tres; 29 metros 206 milímetros de fondo al Oeste, por donde confina con el solar número 8; por el Norte con el número 7, y por el Sud con el número 11. Este bien ha sido tasado en la cantidad de 271 pesos 35 centésimos, ó sea á razón de noventa centésimos el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones establecidas; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración, impuestos, etc., serán de cuenta de los compradores; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados, y 5.o Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Enero 10 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Por más informes, á mi escritorio, Ituzaingó 1265, de 14 á 17 horas, ó Rocha 2177.
4104-v.en.29.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que el diez y siete de Febrero próximo, á las diez y seis horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asociado del Actuario, procederá á vender en subasta pública y con la base de un mil cien pesos, los siguientes bienes, propiedad de las sucesiones de Domingo Passamani y Luisa Rondella de Passamani. Dos suertes de chacra ubicadas en el ejido de la villa de Santa Rosa, señaladas en el plano levantado por el agrimensor Juan H. Jauveche con los números 265 y 266 de la manzana número 40, que, por estar unidas, forman un área total de 23 hectáreas, 4.863 metros, y lindan: la primera, Norte, chacra número 266; Sur y Oeste, calles públicas, y Este, Lorenzo Pilatti; la segunda, Norte, Tomás Travezo; Sur, chacra número 265, anteriormente deslindada; Este, Lorenzo Pilatti, y Oeste, calle pública. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su compra en el acto de serle aceptada su oferta. — Artigas, Diciembre 21 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.27-4221-v.feb.14.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictada en el expediente iniciado por doña Teófila Viera de Rodríguez, por división de condominio, se hace saber que el día 29 de Enero del año entrante, en las puertas de este Juzgado, calle Montevideo, frente al Sud á la Plaza Constitución, se va á proceder por el Alguacil y Actuario que suscribe á la venta en almoneda, de las casas de material, galpones, cercados, mangueras y demás adherencias que componen el establecimiento que fué de don Juan Franscisco Viera, sito en el campo de la peticionante, en la 4.a sección de este Departamento, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es de ochocientos noventa pesos, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta. Y para ser publicado en la prensa local y en el "Diario Oficial" por quince días, expido la presente, haciendo constar, á los efectos de la misma, la habilitación del feriado mayor. — Melo, Diciembre 22 de 1916. — Juan F. Furnó, Actuario.
4114-v.en.29.

ESTANISLAO PEREYRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en los autos sucesorios de Dermidio y Ladislao Corbo, se hace saber que el día 25 de Febrero del año entrante, 1917, de las 15 horas y 30 á las 16, en las puertas del Juzgado, se procederá nuevamente á la venta en pública subasta, por el martillero don Estanislao Pereyra, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, y con la base de seiscientos pesos, de un terreno solar y sus construcciones, de posición esquinero, situado en la manzana número 13, de esta ciudad, y compuesto en su totalidad de un área de cuatrocientos sesenta y un metros con ciento cincuenta y dos milímetros, lindando por dos frentes con las calles Maldonado y Uruguay; por otro con terreno de doña Celedonia Sánchez, y por otro, sucesión Ramón Larroza. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación indicada, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos de derecho. — Rocha, Diciembre 18 de 1916. —Juan Condán Escribano.
En.25-4196-v.feb.9.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y pública en general que de común acuerdo se disuelve la sociedad Rafael Laguardia y Compañía, que bajo la denominación de "Salón Solís" giraba en esta plaza, calle Buenos Aires número 643, en los ramos de salón de lustrar calzado y venta de números de lotería, vendiéndose el activo libre de deudas á la socia comanditaria doña Dominga Ligüera de Aral. Ruégase que dentro del término, el que tenga algo que reclamar, lo haga efectivo en forma legal.—Montevideo, Enero 27 de 1917.—Rafael Laguardia y Compañía.
En.27-4215-v.feb.16.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo preceptuado por el Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada con fecha 25 del actual, por el escribano don Pedro Ospitaleche, ha quedado disuelta totalmente la sociedad comercial en comandita que giraba en esta plaza bajo la razón social de E. Bianchetti y Cía., en los ramos de fábrica de hilados de yute para alpargatas, con asiento en la calle San Eugenio número 1538.—Montevideo, Enero 27 de 1917.—Enrique Bianchetti.—Germán Botti.
En.27-4224-v.feb.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Juan Guizzi el comercio que en el ramo de puesto de verduras y frutas tenemos establecido en la calle Yaro número 1401. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Enero 26 de 1917.—Felipe Martínez.—Manuel Villaverde.
En.27-4218-v.feb.16.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada con fecha 20 del corriente por el escribano don José Luis Antuña (hijo), hemos disuelto la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, barraca de maderas y artículos de construcción y bajo la razón social de Alimundi y Garibaldi giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Serafín Alimundi.—Dolores, Enero 23 de 1917.—Serafín Alimundi.—Ignacio Garibaldi.
En.27-4226-v.feb.16.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto totalmente la sociedad que teníamos constituída bajo la firma de Oscar Tabárez y Burgos, en el ramo de almacén, casa de comidas y anexos en la Villa del Cerro, constituyéndose otra nueva sociedad entre Oscar y Samuel Tabárez, que se hacen cargo del activo y pasivo de la anterior. Se hace esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Enero 24 de 1917.—Oscar Tabárez.—Alberto Burgos.—Samuel B. Tabárez.
En.26-4207-v.feb.15

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Alfonso Bailador el reparto de leche, una jardinera y demás útiles. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados, en la calle Justicia número 1826.—Montevideo, Enero 24 de 1917.—A. Carbajales.
en.25-4188-v.feb.14.

Venta de café y billar

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á favor del señor José Basso todas las existencias de este establecimiento en el ramo de café y billares que tenemos establecido en la calle Rondeau número 1650, esquina Orillas del Plata, de esta Capital. Los que tengan cuentas á cobrar deben presentarlas á la escribanía de Carmelo Cortazzo, calle Rondeau número 1641, de 10 á 11 y de 14 á 17. — Montevideo, Enero 24 de 1917. — Eustaquio Acosta y Hnos.—José Basso.
4181-v.feb.12.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 22 de Enero del corriente año, autorizada por el escribano Federico Prando, hemos vendido á la señorita Angela Müller nuestra casa de comercio denominada "Pensión Fantini", situada en la calle Sarandí número 466, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 24 de 1917. —Andrés Acasuso. — María Fantin.
4185-v.f.b.12.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que de acuerdo con la escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Ariosto Peyrallo, hemos declarado disuelta la sociedad que existía entre los firmantes, Santiago Ferreri (hijo) y Antonio Cattino, para la explotación de automóviles de alquiler que teníamos establecida en la ciudad de Florida, calle Independencia números 417 y 419, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Santiago Ferreri (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que comparezcan al domicilio indicado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento legal.—Florida, Enero 23 de 1917.—Santiago Ferreri (hijo).—Antonio Cattino.
en.25-4200-v.feb.14.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 28 de Diciembre de 1916 que autorizó el escribano señor Federico Prando, hemos disuelto parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Dellavo y Compañía, referente al socio Eduardo Rivas. De acuerdo con lo preceptuado en el Código de Comercio se hacen estas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

publicaciones á los efectos de derecho. — Montevideo, Enero 23 de 1917. — Dellavo y Cía.
4184-v.feb.12.

Venta de panadería

Los que suscriben, Manuel De Axes y Manuel Rodríguez, hacen saber al público que han prometido vender á los señores Luis Fernández, Andrés Feal y Luis Rodríguez las existencias de la panadería denominada "Barrio Porteño", sita en la calle San Salvador número 2051, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. Los que tengan cuentas á cobrar contra los vendedores se servirán presentarse en la escribanía del señor A. Pouy, calle Defensa números 1367 y 1369, de 9 á 12, con los comprobantes respectivos dentro de los treinta días de la fecha. —Montevideo, Enero 23 de 1917. — Manuel De Axes. — Manuel Rodríguez.
4177-v.feb.12.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al público que por escritura que autorizó en la ciudad de Minas el escribano señor Leonardo Sollier con fecha 10 del corriente, declaramos disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos teníamos constituída con asiento en 19 de Abril, 8.a sección del Departamento de Minas, bajo la razón de Pedro Cal Alvariza y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Cal Alvariza.—Minas, Enero de 1917.—Pedro Cal Alvariza.— Francisco Amilivia.
4163-v.feb.10.

Al comercio y al público

Habiendo entrado en liquidación y disolución la Compañía Nacional de Carruajes (Sociedad Anónima), y habiéndose convenido vender el activo y pasivo de la misma al señor Francisco C. Miramonte, se hace esta publicación á todos los efectos legales, para los que se fija como domicilio la calle 18 de Julio número 1664, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Enero 20 de 1917. — El Directorio.
4159-v.feb.9.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que con intervención de la Oficina de Remates y Balances de Pedro Riera, calle Joaquín Requena número 1432, he prometido vender á favor de doña Juana V. de Ibarra las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Joaquín Requena número 1299, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1917. — Rosendo Pico.
4152-v.feb.9.

Venta de panadería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio que he prometido vender mi establecimiento de panadería denominada "Marconi", sita en la calle Colón número 1626, á los señores Calvo Hnos. En tal virtud, se cita á todos los acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos á la expresada casa, pues pasado el término legal no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Enero 18 de 1917. — M. Parodi. — Calvo Hnos.
4147-v.feb.8.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que con esta fecha y por ante el escribano Ricardo Apatía, hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda y ferretería teníamos establecida en Arroyo Grande, 5.a sección judicial del Departamento de Colonia, bajo la firma de Peile y Curuchaga, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Juan Carlos Peile. — Arroyo Grande, Enero 17 de 1917. — Juan Carlos Peile. — Antonio Curuchaga.
4153-v.feb.9.

Venta de farmacia

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura que con fecha 13 del corriente autorizó el escribano Pedro Sáenz Silva, don Cosme Añorga vendió á don Cosme Añorga Mencia la farmacia que, denominada "Botica Nueva", el primero tenía establecida en esta ciudad, haciéndose cargo el segundo del activo y pasivo de dicha casa de comercio. — Florida, Enero 17 de 1917.— Cosme Añorga. — Cosme Añorga Mencia.
4151-v.feb.8.

Venta de negocio

Por documento firmado con esta fecha don Nicolás Venditto se ha comprometido á vender á don Evaristo Bernardo el puesto de comestibles que tiene instalado en la casa calle Rivera números 385 y 387, esquina Bolívar, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á todos los que se consideren acreedores del vendedor para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 1365, dentro de treinta días. — Montevideo, Enero 17 de 1917. — Nicolás Venditto. — Evaristo Bernardo.
4140-v.feb.7.

Venta de zapatería

Comunico al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á don Prudencio Raffo la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en la Avenida Brasil número 93, de esta ciudad. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley del 26 de Septiembre del año 1904. — Montevideo, Enero 17 de 1917. — Pedro Barreiro.
4136-v.feb.7.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Eleuterio Rábago las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reducto número 2199, esquina Martín García, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1917. — Roque De Donato.
4131-v.feb.6.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que desde esta fecha h quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en este paraje en los ramos de tienda, almacén, ferretería, zapatería, etc., y que giraba bajo la razón social de Olascoaga Hermanos y Molinari, quedando el que suscribe á cargo del activo y pasivo. A los efectos legales se hace esta publicación.—Sauce de Olimar Chico, Enero 15 de 1917.—José J. Olascoaga.
4160-v.feb.10.

Venta de peluquería

Por escritura que autorizó el escribano don Rafael Marasco, don Romeo Fiore vendió á los señores Alfredo Mariani, Cayetano Gubitosi y Fernando Otero la casa de comercio que en el ramo de peluquería, denominada "Peluquería del Plata", tenía establecida en la calle Treinta y Tres número 1413, de esta Capital. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho presenten su cuenta dentro del término de treinta días, pasado el cual los compradores no reconocerán crédito alguno. — Montevideo, Enero 15 de 1917. — A. Mariani. — C. Gubitosi. — F. Otero.
4129-v.feb.6.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, he contratado vender á favor de la firma Evaristo Ferreiro (hijo) y Cía. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Reconquista número 302, esquina á la de Colón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 15 de 1917. — Pedro García.
4126-v.feb.6.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio que por escritura de fecha 30 de Diciembre de 1916, autorizada por el escribano señor Federico Prando, se ha disuelto la sociedad que bajo la firma de Cagnoni y Rabuñal giraba en esta plaza, haciéndose cargo de todo su activo y pasivo el socio don Luis Rabuñal Cores. A los efectos de lo establecido por la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 13 de 1917. — Luis Rabuñal Cores. — Juan Cagnoni.
4135-v.feb.6.

Disolución de sociedad

Se hace saber que, según escritura que con fecha de hoy autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda, se ha disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Francisco Lavaggi y Compañía, la que se dedicaba á explotar el negocio que para venta de carne tenía establecido en esta localidad, Camino Continuación Raffo sin número, entre la vía del ferrocarril y la calle General Flores. De dicha sociedad formaba parte don Francisco Lavaggi y don José Raffo (hijo), habiendo el señor Lavaggi vendido á favor de don Conrado F. Arbiza y de don José Raffo (hijo) la parte que en la sociedad disuelta le correspondía. El pasivo del referido negocio y los créditos á cobrar quedan á cargo del señor Lavaggi. — Sayago, Enero 12 de 1917. — Francisco Lavaggi. — José Raffo (hijo). — Conrado F. Arbiza.
4121-v.feb.5.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender á don Plácido González el taller de herrería y carpintería que tenemos establecido en la Estación Yí, Departamento de Durazno, y que giraba bajo la razón social de Viuda é hijos de Pedro Algazaburu. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, á fin de que se presenten los acreedores dentro del término de treinta días á hacer efectivos sus créditos. — Durazno, Enero 12 de 1917. — Irene Ferreira de Algazaburu. — Emilio Algazaburu. — Teodoro Algazaburu.
4139-v.feb.7.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio que he prometido vender á favor del señor Vicente R. Vinardel todas las existencias é instalaciones de mi casa de negocio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Miguelete número 1654, de esta Capital.— Montevideo, Enero 12 de 1917. — Berto Barone.
4125-v.feb.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Santiago Arigón hemos disuelto amigablemente la sociedad de talabartería "La Rienda Uruguaya", que giraba en el pueblo Olimar bajo la razón social de Gualberto F. Dreyer y Cía. Por la misma escritura se declara efectuada la venta por el socio comanditario señor Julio Serrano á favor del socio colectivo señor Gualberto Dreyer, haciéndose cargo el socio comprador, señor Dreyer de todos los créditos activos y pasivos. Los que tengan derecho que deducir deben presentarse á la mencionada casa dentro de los treinta días. — Pueblo Olimar, Enero 1.o de 1917. — Gualberto F. Dreyer. — Julio Serrano.
4180-v.jl.12.

Venta de negocio

Hacemos saber al público, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos comprometido en venta á favor de los señores don Vicente Dinelli y don Félix Medrano todos los muebles y útiles del comercio que en los ramos de fonda, billar y despacho de bebidas tenemos establecido en las calles San José é Ituzaingó, de la ciudad de Mercedes. Los créditos activos y pasivos quedan á exclusivo cargo de los firmantes. — Mercedes, Enero 11 de 1917. — Doroteo Silva y Cía.
4109-v.feb.2.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los abajo firmados, Julia Etcheverry de Gil y don Abel San Román, hacen saber que la primera ha vendido á sus hijos don Carlos Francisco Gil y don Eugenio Pedro Gil toda la parte que tenía en la sociedad San Román y Cía., de este comercio, habiéndose disuelto por esta misma escritura dicha sociedad, quedando con el activo y pasivo los señores Carlos Francisco Gil, Eugenio Pedro Gil y don Abel San Román. — Montevideo, Enero 11 de 1917. — Julia Etcheverry de Gil. — Abel San Román. — Carlos Francisco Gil. — Eugenio Pedro Gil.
4107-v.feb.2.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los abajo firmados, Julia Etcheverry de Gil, María M. de Iribarne y don Antonio Piqué, hacen saber que la primera ha vendido á los segundos toda la parte que tenía en la sociedad Iribarne, Piqué y Cía., de esta plaza, habiéndose disuelto por la misma escritura dicha sociedad, quedando con el activo y pasivo la señora María M. de Iribarne y don Antonio Piqué. — Montevideo, Enero 11 de 1917. — Julia Etcheverry de Gil. — María M. de Iribarne. — Antonio Piqué.
4108-v.feb.2.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Ramón y C. José M. Salvatierra la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y ferretería tengo establecida en Arroyo Grande, 10.a sección del Departamento de Soriano, quedando á cargo del activo y pasivo los señores Salvatierra Hnos. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 24 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación por el término de treinta días.—Arroyo Grande, Enero 10 de 1917.—Viuda de Riolano M. Chavarría.—Ramón Salvatierra.—C. José M. Salvatierra.
4165-v.feb.10.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escrituras de fecha 26 de Diciembre próximo pasado, autorizadas por el escribano Federico Prando, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Alliaume Hnos., y constituído una nueva sociedad bajo la misma razón social de Alliaume Hnos., haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la extinguida firma. De acuerdo con lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho. — Montevideo, Enero 10 de 1917. —Alliaume Hnos.
4134-v.feb.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que desde el primero de Enero del corriente año ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en Yacuí, octava sección judicial de este Departamento bajo la razón social de Alejandro y Juan Goslino, quedando con el activo y pasivo el

socio Juan Goslino. — Salto, Enero 8 de 1917.— Alejandro y Juan Goslino.
4116-v.feb.5.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la firma social que giraba con el nombre de M. Carrera y Cía. en la casa de comercio que tenían en la Avenida General Flores número 513, en el ramo de depósito de cereales y ferretería, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Francisco Villamarín (hijo). Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 10 de 1917. — Máximo Carrera. —Francisco Villamarín (hijo).
4081-v.en.31.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta palza bajo la razón social de Cambón y Facal, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Evaristo Cambón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación, para que todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma se presenten con los justificativos del caso para hacerlos efectivos. Vencido el plazo que acuerda la ley, el socio señor Guillermo Facal se considerará exento de todo compromiso posterior. — Mercedes, Enero 9 de 1917.—Cambón y Facal.
en.25-4187-v.feb.14.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador don Antonio C. Cozzolino hemos disuelto amistosamente la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por menor teníamos establecida en al calle Salsipuedes número 1252, esquina á la de Guaná, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Santiago Castellano y delegado de la misma don José Fernández. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 8 de 1917. —Santiago Castellano. — José Fernández.
4060-v.en.30.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Paul Lacoste la parte que tengo en el almacén establecido en Mahoma, 4.a sección de este Departamento. Los que se consideren acreedores á la firma sírvanse pasar dentro de los treinta días que marca la ley. —San José, Enero 5 de 1917. — Bernardo Serra.
4100-v.feb.1.o.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender á favor de don Leandro Gayol el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle Defensa número 1800, esquina Orillas del Plata, de esta ciudad, notificando á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 5 de 1917. — José Prego.
4047-v.en.29.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que de acuerdo con la escritura autorizada con esta fecha por el escribano don José E. Alonso, hemos declarado disuelta la sociedad que existía entre los firmantes (Enrique Greco y José Bermúdez), para la explotación del negocio de panadería que con la denominación de "Sol del Plata", tenían establecida en la casa calle Manuel Haedo número 46 (Pocitos), quedando á cargo del activo y pasivo el señor Enrique Greco. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que comparezcan al domicilio indicado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Enero 11 de 1917. — Enrique Greco. — José Bermúdez.
4101-v.feb.1.o.

Venta de comercio

De conformidad con lo dispuesto por las leyes de 26 de Septiembre de 1904 y 5 de Mayo de 1916, hago saber al público que en escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Francisco Barredo Llugain he vendido á don Pedro Germano mi parte en el establecimiento que en los ramos de carpintería, mueblería y cajonería teníamos establecido con el señor Germano en este pueblo, bajo la denominación "La Uruguaya", habiéndose hecho cargo el comprador de la totalidad del activo y pasivo, debiendo, en consecuencia, los acreedores presentarse á dicho señor dentro de treinta días. Nueva Helvecia, Enero 4 de 1917. — Emilio Naviliat.
4072-v.en.31.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo don Galileo Troitiño se ha separado de la firma que en esta plaza giraba bajo la razón social de Diego Alemañ y Compañía, según así resulta de la escritura firmada hoy por ante el escribano Mario Henón. Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1917. — Pedro Alemañ. — Galileo Troitiño. — A. Troitiño.
4074-v.en.31.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura pasada con esta fecha por ante el escribano don Belarmino Caetano hemos vendido á don Juan Pedro del Río las existencias y útiles de la casa de comercio que en los ramos de almacén, puesto y despacho de bebidas teníamos establecida en esta ciudad, quedando el activo y pasivo á nuestro cargo. — Durazno, Enero 3 de 1917. — Ramón Atance. — Zacarías Laborde.
4056-v.en.30.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que por escritura autorizada con fecha 30 de Noviembre próximo pasado por el escribano público don Osvaldo Acosta, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Ruete y Guyer, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Enrique Ruete. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1916. —Enrique Ruete.
4093-v.feb.13.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á los hermanos don Julio y don Emilio Haller la casa de comercio que en los ramos de almacén al menudeo y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Sarandí esquina Soriano, hoy calle Ricardo Detomassi, quedando á mi exclusivo cargo el pago del pasivo de dicha casa, así como las cuentas á cobrar. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación por el término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 30 de 1916. — Felipe B. Etchepare. — Julio Haller. —Emilio Haller.
4007-v.feb.4.

Al comercio y al público

Los suscriptos, únicos socios de la sociedad comercial colectiva Miguel García y Cía., que gira en esta plaza, hacemos saber: Primero: Que el socio don Lucio Coirolo Alvariza ha hecho cesión de sus derechos en esa sociedad á favor de sus demás consocios don Juan Nepomuceno García y don José Gregorio Pereira, por escritura que autorizó en esta villa con fecha de hoy el escribano doctor don Guillermo Moratorio y Palomeque. Segundo: Que el activo y pasivo de tal sociedad quedan al exclusivo cargo y bajo la sola responsabilidad de los expresados cesionarios, á contar del 11 de Abril del año 1915. Tercero: Que la indicada sociedad continuará sus operaciones bajo la supra dicha firma hasta terminar el plazo del contrato social primitivo. Cuarto: Que esta publicación se hace á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Villa de Río Branco, Diciembre 31 de 1916. — Miguel García y Cía.
4073-v.feb.1.o.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Lorenzo Ghiga una máquina litográfica "Voirin" y ocho piedras litográficas. Por consiguiente, hago saber á los que tengan interés en ella se presente á deducirlo en forma, de acuerdo con la ley respectiva. El señor Santiago Pastorino, socio del firmante, está conforme con dicha venta. Y á los efectos legales hacemos saber que dicha escritura será firmada por el escribano Mario Henón, con escritorio en la calle Rivera número 1941. — Montevideo, Diciembre 26 de 1916. — Agustín S. Arista. — Santiago Pastorino.
3337-v.en.29.

Imprenta Nacional